UT SINT CONSUMATI IN UNUM



OFREZCAN ASIMISMO TODOS AL DIVINO REDENTOR, QUE, INMOLANDOSE CONTINUAMENTE SOBRE LOS ALTARES, RENUEVA LA PRUEBA MAXIMA DE SU AMOR, ABUNDANTES FRUTOS DE SU CARIDAD PARA CON EL PROJIMO. DE ESTE MODO, CONTRIBUIRAN TODOS CIERTAMENTE A REALIZAR CADA DIA MAS LO QUE DICE EL APOSTOL: «UN SOLO PAN, UN SOLO CUERPO SOMOS TODOS LOS MUCHOS QUE PARTICIPAMOS DE UN SOLO PAN.»

(De la Constitución Apostólica «Christus Dominus»)

BARCELONA Dinutación, 302, 2.º, 1.ª - Toléf, 22 24 46

# CRISTIANDAD

MADRID

Martínez Campos, 11, 5.°-Teléf. 22 62 08

REVISTA QUINCENAL

Precio de suscripción . . . 150 pesetas

#### Precios de suscripción conjunta

A CRISTIANDAD y MOMENTO (Semanario gráfico) . 315 pesetas A CRISTIANDAD, MOMENTO y LA FAMILIA. . . 350 pesetas

Al terminar la Misa únete al sacerdote en sus preces por la conversión de Rusia

# Lector de CRISTIANDAD



reune, para su encuadernación,

las dos colecciones de los ejemplares de la revista



y la

colección de



Documentos de Pío XII del año 1952

Telefoneando al n.º 22 24 46 pasaremos a recogerlos a domicilio Los suscriptores del resto de España pueden escribir a la Administración de CRISTIANDAD Diputación, 302, 2.º, 1.º

# CRISTIANDAD

AL REINO DE CRISTO POR LA DEVOCION A LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESVS Y MARIA

#### **SVMARIO**

#### EDITORIAL:

La respiración del alma es la oración; su sustento la Eucaristía, por T. L. (págs. 129 y 130).

#### PLURA UT UNUM:

De la nueva disciplina del ayuno eucarístico, por Ignacio Gordon, S. I. (págs. 131 a 139 y 152).

A propósito del libro del P. Lombardi «Para un mundo nuevo», por F. C. V. (págs. 140, 141 y 149).

#### EL BIELDO Y LA CRIBA:

Unión Europea y Cristiandad (VI y último). España ante Europa, por José M.º García Escudero (págs. 146 a 147).

#### DE ACTUALIDAD:

¿Peligro de guerra o amenaza de Paz?, por José-Oriol Cuffi Canadell (págs. 143 a 145).

De la quincena religiosa, por Himmanu Hel (págs. 148 y 149).

De la quincena política, por Shehar Yashub (págs. 150 a 152).

Las ilustraciones de este número reproducen figuras y escenas de la Pasión, sacadas de la obra del gran imaginero español del siglo XVIII Francisco Salzillo, y en particular de «la Santa Cena».



# La respiración del alma es la oración; su sustento la Eucaristía

Durante todo el pasado año 1952, un como «leit-motiv» asoma de continuo a los labios de Su Santidad el Papa Pío XII; «leitmotiv» que tiene raíces hondísimas en el corazón del Padre común: es el anhelo, la preocupación constante por mover a los cristianos a que sientan su responsabilidad en la hora presente y, sintiéndola, se entreguen — bajo la dirección de la sagrada jerarquía y en un esfuerzo consciente, iluminador, unificador, generoso y amable — al trabajo de construir desde sus cimientos «un mundo mejor cual Dios lo quiere». Este pensamiento, este afán continuo subyace en cada uno de sus discursos, en cada uno de sus gestos incluso.

Muchos temas de que nos ha hablado el P. Lombardi durante su reciente y breve predicación en nuestra patria, el lector atento los habrá podido ver apuntados, con una presencia y fuerza extraordinarias, en la verdadera «campaña» que encierran los documentos pontificios del año 1952, desde el Mensaje de Navidad del año anterior hasta el Radiomensaje a las fiestas conmemorativas de los dos Apóstoles de la India.

Ciñéndonos ahora a uno sólo entre todos los puntos de aquella predicación nos detendremos en uno de los cinco sectores que el P. Lombardi señala al trabajo propio de cada frente diocesano: el sector de la vida de la gracia.

El Papa ha insistido frecuentemente en él. La fuente de la vida sobrenatural está, evidentemente, en el trato con Dios. Por esto el Papa preguntaba en su sermón a los párrocos y cuaresmeros de Roma?: «¿Oran bastante los fieles? ¿Es suficiente su asiduidad en »la oración y en los Santos Sacramentos, para mantenerles cons»tantemente en la vida de la gracia dentro del borrascoso torbellino »de las grandes ciudades modernas?»

Y entrando más en el aspecto existencial del problema, prevenía a los fieles reunidos en la Plaza de San Pedro con motivo de la Pascua de Resurrección:

»Tenéis tantas angustias para asegurar el sustento de vuestra »vida material; trabajáis o buscáis el trabajo con el fin de que no »falte el pan ni un hogar adecuado a los que os son queridos; ijusta »y necesaria solicitud! Pero, — añadiremos con las palabras de Je-»sús, el divino maestro del heroísmo—. ¿Para qué sirve al hombre »ganar el mundo si pierde su alma? O ¿qué puede dar el hombre a cambio de su alma? Pues bien, el alma no puede vivir sin respirar, »no puede vivir sin nutrirse; y el aliento del alma es la oración, »su sustento la Eucaristía. ³

«Hay una juventud del alma — afirma dirigiéndose a más de 3.000 inscritos en las secciones de Roma y el Lacio de la Obra de Retiros de Perseverancia<sup>4</sup> — que sólo se mantiene por el contacto »permanente y filial con Dios. La plegaria y la comunión son vues- »tras dos fuentes de juventud. Pueda vuestro ejemplo introducir »un poco más de oración y de unión con Dios en este mundo »egoísta y aturdido».

A otro grupo, las «Oasis» de Italia<sup>5</sup> les habla en estos términos: »con el voto de la meditación cotidiana, de la comunión, de la vi»sita a Jesús Sacramentado y del Rosario, os aseguráis una respi»ración y un alimento del alma, que, hará de «vosotras la leva»dura»... para un mundo mejor.

El Papa advierte que en este trabajo que pide para construir »todo un mundo desde sus cimientos, hay que comenzar procu«rando que respiren de nuevo las almas atacadas de asfixia, porque »no oran nunca ni de ninguna manera»...

»Y será mucho más fácil—dice—obtener este renacimiento, si »con la respiración se hace más frecuente la nutrición de las »almas»<sup>8</sup>.

Un Papa tan atento a las necesidades de nuestro tiempo que siente a fondo el problema de los fieles en medio «del borrascoso torbellino de las grandes ciudades modernas» ¿podría dejar de excogitar algún medio para darles la fuerza que les es necesaria para «difundir la vida entre sus hermanos»?

Si el alimento del alma es la Sagrada Comunión, había que acudir a tantos casos a los cuales circunstancias de salud. edad, trabajo, distancias, horas, dificultaban la frecuentación del Sacramento Eucarístico. La nueva «Constitución Apostólica'.«Christus Dominus» 7 – cuyo autorizado comentario ocupa buena parte de este número - aparece fechada en la fiesta de la Epifanía del Señor de 1953; ella viene a remediar considerablemente estas dificultades. Ella representa: un homenaje de veneración al Augusto Sacramento; una muestra del paternal desvelo, que decíamos, del Papa, en su constante preocupación por la vida de las almas; una aportación trascendental a la construcción del «mundo mejor, querido por Dios»; y una muestra del optimismo sobrenatural de la Esposa de Cristo

que, entre las más grandes crisis, sabe que el Señor está cerca que, se aproxima nuestra salvación.

Oialá los fieles sepan recoger todos los frutos que cabe esperar de este acto de maternal amor de su Madre, la Iglesia.

- (1) Coinciden estos cinco sectores con aquellos a que el Papa atiende, en particular, en sus documentos: 1.º instrucción religiosa; 2.º vida de la gracia; 3.º justicia social; 4.º caridad, y 5.º apostolado seglar.
  (2) Véase en la página 46 del volumen de «Documentos Pontificios» que forma la Separata de CRISTIANDAD de 1952, el citado sermón de 9 de marzo.
- - (3) Ibid., pág. 79. Discurso de 13 de abril.
  - (4) Ibid., pág 189. Discurso de 29 de junio.
  - (5) Ibid., pág 336.
  - (6) Ibid., pág. 29 de la Separata del corriente año.
- (7) El texto de su traducción, junto con el de la Instrucción de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, y otros documentos aparecidos desde la publicación del último fasciculo de nuestra «Separata», debía acompañar este número de CRISTIANDAD. Razones ajenas a nuestro ánimo, nos han obligado a aplazar su entrega a nuestros suscriptores y lectores hasta el próximo número.



#### **ABRIL**

#### Por los Obispos y sus obras

«Adveniat Regnum Tuum»

#### I. - DIVINA INSTITUCION DEL EPISCOPADO

Obispo es el que tiene la potestad extraordinaria de enseñar, santificar y gobernar alguna dióces:s, es decir, una porción de la Iglesia. Aunque los obispos estén «puestos porción de la Iglesia. Aunque los obispos esten «puestos bajo la debida autoridad del Romano Pontífice», sin embargo, apacientan y rigen como verdaderos pastores, en nombre de Cristo, la grey que a cada uno ha sido confiada» (Mystici Corporis, AAS 1943, p. 211).

Los Obispos son, pues, los sucesores de los Apóstoles en su misión ordinaria «por institución del mismo Cristo nuestro Señor (Conc. Vat. D. 1825).

Estas sencillas palabras indican que al dar Dios un Obispos de las fieles les da un proceso de los Apóstoles que tione.

po a los fieles, les da un sucesor de los Apéstoles que tiene la plenitud de sacerdocio, para que como Pontífice haga un puente entre Dios y los hombres y los guíe a la patria celestial.

#### II. -- EL OBISPO SANTIFICA

Al ejercer el oficio sacerdotal el Obispo santifica las almas y la une con Dios. Ruega por ellas, las bendice, ofrece por ellas el Sacrificio Eucarístico, les confiere los Sacramentos. También los sacerdotes hacen estas cosas, pero sin Obispos no habría sacerdotes, porque los Obispos son los únicos que los pueden consagrar.

El Obispo es también el ministro ordinario de la Confir-mación. Con este sacramento infunde a los fieles una gracia especial y los dones del Espíritu Santo. La utilidad de este sacramento resalta más en estos tiempos en que los buenos católicos son llamados instantemente al apostolado, a la Acción Católica.

#### III. --- EL OBISPO ENSEÑA

«El principal oficio del Obispo es la predicación del Evangelio», dice San Roberto Belarmino. Y está obligado a cumplirlo por sí mismo y por otros. Es decir, que los Obispos, para ejercer provechosamente la misión de predicar, deben ayudarse de los párrocos y de otros sacerdotes (Cfr. C.I.C., can. 1327).

Los obispos se preocupan de las tareas catequísticas y de que la enseñanza en las escuelas se ajuste a los principios de la religión católica.

Al Obispo corresponde custodiar, proponer y declarar a sus ficles las materias de fe y de costumbres que se consideran necesarias para la instrucción moral y religiosa de ellos. Aunque los Obispos individualmente no gozan de infalibilidad al enseñar, son, sin embargo, verdaderos maestros o

doctores de sus fieles, bajo la autoridad del Sumo Pontífice (C.I.C., can. 1326).

#### IV. --EL ORISPO GORIERNA

El Espíritu Santo pone a los Obispos para que gobiernen su Iglesia, es decir, la vida religiosa de los cristianos. Para cumplir esta misión, crean leyes circunscritas a los límites de sus respectivas diócesis y obligatorias para sus súbditos: que os escuche a vosotros, me escucha a Mí; el os desprecia a vosotros, me desprecia a Mí» (Luc., 10, 16). Tienen potestad de prohibir o permitir algo, declarar auténticamente la ley de Dios, decretar sobre la licitud de las acciones humanas. El mismo Dios ratifica los decretos que ellos dan.

El Obispo es, además, la cabeza de los sacerdotes de la diócesis y debe vigilar para que cumplan éstos su ministerio y den buen ejemplo a los fieles. Debe también estar muy alerta para impedir que se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica, y salvaguardar las buenas costumbres y corregir las malas. Para esto, hace la visita pastoral a su diócesis. Además cuida de la formación religiosa y científica de los candidatos al sacerdocio, dirige el apostolado, de-fiende los derechos de la Iglesia y de los padres respecto a la educación cristiana de los niños, a las escuelas cristianas, a las organzaciones religiosas...

En la consagración episcopal se ensalza mucho la potestad de regir. Se unge con el sagrado crisma la cabeza del nuevo Obispo para indicar que queda constituído cabeza de su diócesis participando así de la dignidad de la Cabeza Ungida de Dios, es decir, de Cristo, y que se consagra a la caridad, de suerte que está dispuesto a dar la vida por sus ovejas.

Por lo tanto, el pueblo en primer lugar acepte reverentemente al Obispo, como recomienda San Ignacio Mártir en sus cartas: «A cualquiera que el Padre de familia envíe para gobernar su familia, le debemos recibir como al mismo que le envió. Está claro, por consiguiente, que hay que mirar al Obispo como al mismo Señor».

En segundo lugar ruegue a Dios con agradecimiento por los Obispos y sus tareas pastorales. Porque en la Iglesia de Cristo es preciso que los miembros se preocupen los unos por los otros. Estas preces moyerán al Espritu Santo a dar a los Obispos sabiduría sobrenatural para dictaminar acertadamente, vigor, fortalexa y constancia para vencer las dificultades, e inspirarles palabras adecuadas en presencia de los governantes civiles y de los enemigos de la Iglesia. Así las oraciones por los Obispos redundarán evidentemente en mucha utilidad de los mismos súbditos.

# LA NUEVA DISCIPLINA DEL AYUNO EUCARISTICO

Según el texto oficial del "Acta Apostolicæ Sedis"

n estos últimos lustros las condiciones de la vida moderna y el descenso sensible del vigor corporal han ido convirtiendo la práctica del ayuno eucarístico -- homenaje de reverencia corporal y de lucidez espiritual a Jesús Sacramentado — en un obstáculo que impedía a muchos fieles ese acceso a la Sagrada Mesa que tan piadosamente nos había allanado el Beato Pío X con su inmortal decreto Sacra Tridentina Synodus (1).

Otro Papa de la Eucaristía, S. S. Pío XII, felizmente reinante, ha sabido encontrar la fórmula para deshacer ese obstáculo, sin abolir la ley que nos legó la Iglesia del siglo IV. Ésta es precisamente la maravilla de la Constitución Christus Dominus, que pasará a la historia como un monumento de piedad y de moderación, de amor reverente a la práctica plurisecular del ayuno eucarístico y de comprensiva adaptación a las necesidades de nuestros días.

#### La entrada en vigor de la Constitución "Christus Dominus"

La nueva disciplina del ayuno eucarístico, que contiene además la extensión para toda la Iglesia de la llamada misa verpestina, fué firmada por el Papa el pasado día de Epifanía, y se publicó oficiosamente en latín e italiano en el periódico L'Osservatore Romano de 11 de enero. A la Constitución Christus Dominus acompañaba una Instrucción de la S. S. C. del Santo Oficio, interpretando auténticamente y con todo detalle las Normas decretadas en el documento pontificio (2).

La entrada en vigor de toda la nueva ordenación la anunciaba la Constitución para el día de su promulgación oficial por medio del Acta Apostolicae Sedis (3). Ésta tuvo lugar el 16 de enero, según anunció la víspera una nota de L'Osservatore Romano, a pesar de estar todavía en prensa el fascículo del Boletín Oficial de la Santa Sede (4), que no vió la luz pública hasta los primeros días de febrero (5).

(1) ASS, t.38, pp 400-6.
(2) El semanario Ecclesia, t.13, n.601 (1953) pp.61-5, ofreció rápidamente a los lectores de lengua española una versión de los nuevos documentos. Por los mismos días La Documentación Catholique, t.50, n.1139 (1952) española una versión de los nuevos documentos. mentos. Por los mismos días La Documentación Catholique, t.50, n.1139 (1953) pp.66-71, publicaba una traducción francesa; el semanario católico The Tablet, t.201, n.5878 (1953) pp.56-7 una versión-resumen en inglés; Estrella del Mar, t.33, n.619 (1953) pp.35 y 46 traducía la Instrucción del Sto. Oficio; etc. También J. ITURIOZ y E. B. han compendiado y comentado brewemente la nueva ley en Hechos y Dichos, t.28, n.213 (1953) pp. 127-134, y en la Revue des communautés Religieuses, t.25 (1953) pp.9-10.

Como estas traducciones y resúmenes se han hecho sobre el texto italiano de L'Osservalore, o al menos teniéndolo a la vista, no es extraño que casi todas reproduzcan alguna que otra alteración del texto latino que en él se deslizaron. Damos cuenta de las principales en las notas 31, 35 y 36. Véanse también las notas 5 y 21.

todas reproduzcan alguna que otra alteración del texto latino que en él se deslizaron. Damos cuenta de las principales en las notas 31, 35 y 36. Véanse también las notas 5 y 21.

Ultimamente hemos visto anunciados sendos folletos de E. Regatillo y C. Sánchez Aliseda, con nuevas traducciones y comentarios; pero todavía no hemos podido consultarlos.

(3) Dice asi el final de la Constitución: "Quae quidem omnia, supra statuta, vim suam obtineant a promulgationis die per Acta Apostolicae Sedis factae." Y en el n.20 de la Instrucción se lee: "Summus Pontifex, hanc Instructionem approbans, statuit ut ipsa promulgetur per editionem in Actis Apostolicae Sedis una cum Constitutione Apostolica Christus Dominus."

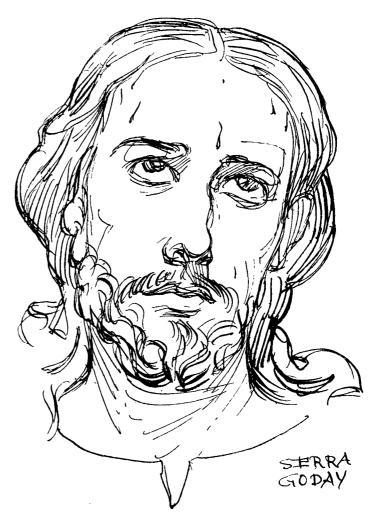
(4) Son conocidas las dos opiniones de los canonistas acerca del día de la promulgación oficial de las leyes (c.9). Unos afirman que es el día cuya fecha va impresa en el fasciculo del AAS donde se inserta la ley (Regatillo, Institutiones Iuris Canonici, t. 1º n.53 MICHIELS, Normae Generales Iuris Canonici, t. 1º, p.283. CORONATA, Institutiones Iuris Canonici, t. 1º, p.20, etc), otros estiman que es el día en que se distribuyen los prineros ejemplares, y se apoyan en la Constitución Promulgandi, que es la fuente del c.9 (Van Hove, De Legibus, n.128. CICOGNANI-STAFPA, Comentarium ad librum primum Codicis Iuris Canonici, t. 1º, pp.168-9. Carrero, Código de Derecho Canónigo, 4ed. BAC p.8, etc.). Parece que el diario oficioso de la Santa Sede favorece la primera opinión, pues anuncia: "Detto fascicolo porter la data del 16 genaio 1953. Entra pertanto, da tale giorno in vigore la nuova legge del digiuno eucarístico." Y esto a pesar de que acababa de deeir que el fasciculo "E' in corso di stampa". Así, pues, creemos que hay que dar la preferencia a la primera opinión, al menos para las leyes que no tengan vacación.

(5) AAS, t.35 (1953), fasc. 1. La Constitución se encuentra en las

(5) AAS, t.35 (1953), fasc. 1. La Constitución se encuentra en las pp.15-32, y la Instrucción en las pp.47-56, ambas en latin y en italiano. Comparando el texto latino oficial de la nueva ley con el publicado oficiosamente por L'Osservatore, se advierten estos cinco retoques:

Tres características de la nueva ley

Desde el punto de vista canónico, la nueva disciplina del ayuno eucarístico presenta tres características, que conviene hacer resaltar. Ante todo, no es una abrogación de la ley hasta ahora vigente, sino una derogación de la misma (en cuanto que se permite beber agua), que la deja substancialmente en vigor, aunque se concedan las dispensas necesarias para todos los que no pueden, sin grave



molestia, observar el ayuno eucarístico en todo su rigor. Por eso advierte el Papa y la Congregación que la práctica del ayuno no ha de cambiar (salvo lo que se refiere al agua) para aquellos que no se encuentran en alguna de las condiciones especiales que se enumeran en la Constitución o que no celebran misas vespertinas ni comulgan en ellas. (Norma I, e introducción de la Instrucción.)

La nueva disciplina es, además, esencialmente unificadora de la práctica del ayuno eucarístico en toda la Iglesia latina (6), y por eso con su entrada en vigor ha revocado

<sup>1.</sup>º Al principio de la Constitución se afiaden las palabras que indicamos con cursiva: "... coena facta, accepit panem, et gratias agens fregit, deditque discipulis suis..."

2.º En el n.10 de la Instrucción se sustituye la palabra casus por causae con las consiguientes modificaciones gramaticales.

3.º En el mismo n.10, apartado b), se afiade un etc.

4.º El final del n.13 queda retocado en la forma que indicamos más adelante en el texto, §II, 2.ª, comparado con la nota 12.

5.º En el n.15, la cita del c.846 se completa afiadiendo §1.

(6) No parce que la intención del Papa sea también unificar la disciplina del ayuno eucarístico en la Iglesia oriental, pues, como dice Michiels: "... a multis saeculis in Ecclesia viget norma, Romanos Pontifices non habe-

todas las facultades y dispensas, ya territoriales ya personales, e incluso las costumbres que discrepaban de ella o le eran contrarias (Const., al fin. Instruc. nn. 18-9).

Por último, aunque toda ley es susceptible de interpretación, sin embargo en la presente prohibe el Papa expresamente todas las interpretaciones extensivas o ampliativas de los favores en ella concedidos (7); lo cual no significa que la nueva disciplina se hava de interpretar en sentido restrictivo, distinguiendo o haciendo excepciones donde el legislador no las hace o no distingue (8), sino sencillamente que se ha de entender ciñéndose al sentido propio de sus palabras (Const., al fin. Instruc. n. 19).

Teniendo presente estas observaciones, sobre todo la tercera, vamos a hacer la exposición y comentario de la nueva disciplina del ayuno eucarístico. Para mayor claridad trataremos separadamente todo lo que se refiere al ayuno, de lo que respecta a la misa vespertina; y todavía en el primer tema distinguiremos las gracias concedidas a todos los fieles de las que son propias de los sacerdotes. Éstos serán los tres párrafos del presente estudio.

#### § I. FACULTADES CONCEDIDAS A TODOS LOS FIELES (9)

Las facultades que la nueva disciplina del ayuno eucarístico concede a todos los fieles, sacerdotes o no sacerdotes, se pueden agrupar en dos series, según que se les concedan para cualesquiera circunstancias, o solamente en determinadas condiciones.

re intentionem obligandi Ecclesias Orientales constitutionibus et decretis disciplinaribus a se et Conciliis Oecumenicis pro Ecclesia latina editis, nisi de contrario constet" (Normae Generales Iuris Canonici, t.1 p.43). Con todo, según la doctrina de algunos autores, no habría dificultad en que los orientales se beneficiasen de las dispensas concedidas en la nueva Constitución (Cappello, De Sacramentis, t.15 n.799, 4).

Notemos de paso que el n.18 de la Instrucción ha quedado oscurecido en la traducción de Ecclesia y Estrella del Mar.

(7) Así, pues, no está permitido el uso de la Regula Iuris XV: "Odia restringi et favores convenit ampliari."

(8) Vale el axioma tan familiar a los canonistas: "Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus" (Michiels, Normae Generales Iuris Canonici, t.12, p.523; Van Hove De legibus, p.262. Regatillo, Institutiones Iuris Canonici, t.14, n.92.

(9) La historia de estas dispensas del ayuno eucarístico se pueden reducir a dos periodos. 1.º Antes del Decido son más bien raias. Su posibilidad, en caso de enfermedad u otra necesidad, ya la conmemora en 1415 el Concilio de Constanza, en la sesión citada por Su Santidad Pío XII en la presente Constitución; sin embargo, las primeras concesiones que se registran en el archivo secreto vaticano son de un siglo y medio más tarde. A la cabeza de todas va el Breve de Julio III (150-5) otorgando a Carlos V, ya achacoso y retirado en el monasterio de Yuste, el poder comulgar "post sumptum necessarium ientaculum" (Arch. de Brev., t.70, n.152). Siguen el indulto de Pio IV (1559-1565) a los misioneros enfermos de la India, concedido a instancias del Rey D. Sebastián de Portugal (t.18, n.63), los de Inocenicio XIII (1700-1721) a la Reina de Romanos, Isabel Cristina, y al Rey Cristianísimo para que pudiesen tomar algo antes de comulgar el día de su regia consagración, por razón de la longitud de esta ceremonia; y, finalmente, el 24 de marzo de 1756, Benedicto XIV hace a Jacobo III, Rey de Inglaterra, a la sazón de sesenta y ocho años de edad,



#### A. Facultades concedidas en cualesquiera circunstancias.

Son dos, y pueden usarlas todos los fieles sin necesidad de pedir consejo al confesor.

#### 1.ª Se puede beber agua.

"En adelante... el agua natural no rompe el ayuno eucarístico" (Norma I. Introduc. a la Instruc.). Por consiguiente, se puede beber a cualquier hora, incluso inmediatamente antes de la comunión o de la celebración de la santa misa.

Para determinar concretamente lo que hav que entender por agua natural, tenemos dos elementos de juicio que nos parecen decisivos: uno es el criterio concreto y unánime de los moralistas, cuando enumeran las clases de agua que valen para el bautismo, cuya materia nos dice el c. 737 § 1 que es precisamente el "agua verdadera y natural"; otro, la glosa de la palabra natural, que nos ofrece la Instrucción en el lugar citado, cuando dice: "Agua natural, esto es, sin adición alguna de cualquier otro elemento". Conjugando estos dos principios - el primero, más amplio, el segundo, restrictivo del primero podemos decir que el agua natural que no rompe el ayuno eucarístico es cualquiera de las enumeradas por los moralistas como materia válida del bautismo, a excepción de aquellas que llevan mezclado un elemento extraño. Así, pues, se puede beber, antes de comulgar, agua de río, mar, fuentes y pozos; el agua derretida del hielo, nieve, granizo; el agua que se forma por condensación del vapor y del rocío o que fluye en tiempo húmedo de las paredes o de las rocas; el agua obtenida químicamente; el agua mineral, etc. (10); pero no se puede tomar el agua mezclada con azúcar, litines, bicarbonato, pasta dentífrica, etc.

#### 2.ª Comulgar en la misa vespertina.

En el párrafo tercero hablaremos de este nuevo instituto canónico de la misa vespertina. Ahora lo que nos interesa consignar es que el Papa concede a todos los fieles la facultad de comulgar en las misas vespertinas (en medio, al principio o al fin, pero no fuera de ellas) (11), "aunque no sean del número de aquellos en cuyo favor se

esta concesión, recoge todos los indultos que acabamos de enumerar, y ha sido la primera fuente del c.858 § 2 del actual Código de Derecho Canónico (Gasparri, Fontes C. I. C., t.2 pp.514-520, sobre todos los §§ 9 y 12). Paroce que el Papa, al redactar la primera parte de la Constitución Christus Dominus también ha tenido presente esta Epístola. Las otras fuentes del canon citado son una respuesta del Santo Oficio de 7 de septiembre de 1897, bajo León XIII, explicando el sentido de la fórmula per modum potus, que deia entrever toda una serie de indultos concedidos a particulares (Gasparri, o.c., t.4, p.497), y un decreto de la Congregación del Concilio, fechado el 7 de ciempre de 1906, en el pontificado del Beato Pío X, concediendo a todos los enfermos las facultades que después pasarian, con leves retoques, al § 2 del c.858 (Gasparri, o.c. t.6, p.843).

2.º DESPUÉS DEL CÓDIGO SE suceden con ritmo creciente las disposiciones e indultos de carácter general, tanto para diversas categorías de fieles como para los sacerdotes. A 22 de marzo de 1923 dirige el Santo Oficio una carta a todos los Ordinarios de lugar, facilitando las dispensas del ayuno eucaristico para los sacerdotes que celebran varias misas o una bastante tarde (AAS 1.15 [1923] pp.151-2), a la que siguen el 1 de julio de 1931 unas normas que deben tener presentes los Ordinarios cuando piden esas dispensas en favor de sus sacerdotes (Regarlillo, Interpretato el Iurisprudentía Codicis Iuris Canonici, n.337). Consecuencia de estos documentos son los rescriptos que se otorgaban a petición de los Prelados (véase, por ejemplo, el impetrado por el Sr. Obispo de Jaén, a 25 de octubre de 1947, en Sal Terrae, 1.6, p.746-9); y una terminada ésta, concedió singulares gracias en favor de los soldados, enfermos y de casi todos los fieles (Cappello, De Sacramentis, t.15, n.478. Regattillo, Ayuno eucaristico en Sal Terrae, 1.e, p.746-9); y aun terminada ésta, concedió singulares gracias en favor de los países que habían sido más probados. Merecen especial mención los

Es verdad que en virtud de este \$ 2, comparado con el c.867, \$ 4, sigue

En este párrafo, a primera vista algo difícil, la Sa-

grada Congregación ordena primero y de pasada lo que se reflere a la sunción de sólidos, repitiendo el principio ya

enunciado en la norma VI: Se puede comer hasta tres ho-

ras antes de comulgar. Después prescribe con todo detalle lo que se refiere a los líquidos: 1.º Durante las comidas

se pueden tomar líquidos incluso alcohólicos, con tal que

sea con la debida moderación; pero no licores, de los

cuales, por tanto, habrá que abstenerse desde las doce de la noche anterior. 2.º Fuera de las comidas se pueden to-

mar líquidos, con tal que no sean alcohólicos, hasta una

hora antes de la comunión. Según esto y resumiendo: Licores no se pueden tomar en todo el día (hasta después

de comulgar). Alcoholes sólo durante las comidas y con

moderación. Otras bebidas se pueden tomar también fuera de las comidas, hasta una hora antes de comulgar.

modum potus). Su sentido lo declaró auténticamente la

Congregación del Santo Oficio en una respuesta de 7 de

septiembre de 1897, que, traducida del italiano, dice así:

"La mente es que cuando se dice per modum potus se en-

tiende ciertamente que se puede tomar caldo, café u otro

alimento líquido, en el que se haya mezclado alguna subs-

tancia, como, por ejemplo, sémola, pan rayado, etc., con

tal que el todo no venga a perder la naturaleza de ali-

mento líquido" (14). Esta naturaleza la ponen los autores

en que el alimento no se pueda morder, sino que haya que

sorberlo (15), pero añaden Capello (16) y Regatillo (17)

Tanto en ésta como en otras prescripciones de la nueva disciplina, recurre la locución: a manera de bebida (per

hubiera tal vez instituído la misa vespertina" (Instruc. n. 15). Para usar de esta facultad no hace falta (como hemos dicho) el consejo del confesor, pero se requieren estas dos condiciones:

- 1.ª Que no se haya comulgado por la mañana, pues, de acuerdo con el c. 857, no se puede comulgar dos veces en el mismo día, a no ser en peligro de muerte, o para impedir una irreverencia contra el Santísimo Sacramento, que de otra manera no se podría evitar (Instr. n. 14).
- 2.ª Que se guarde el ayuno eucarístico en la forma prescrita por el n. 13 de la Instrucción, cuyo texto latino damos a doble columna con la traducción castellana, por parecernos que ofrece alguna dificultad su interpretación, aun después del retoque introducido en el texto oficioso de L'Osservatore (12):

"Sacerdotes, qui pomeri-dianis horis Missam celebrant, itemque fideles qui in eadem sacram communionem recipiunt, possunt inter refectionem, permissam usque ad tres horas ante missae vel communionis initium, sumere congrua moderatione alcoholicas quoque potiones inter mensam suetas (v. gr. vinum, cerevisiam, etc.), exclusis quidem liquoribus. Quoad potus autem, quos sumere possunt ante vel post dictam refectionem, usque ad unam horam ante Missam vel communionem, excluditur omne alcoholicorum genus.

"Los sacerdotes que celebran la Misa después del mediodía, e igual-Comunión, beber con la debida mo-deración líquidos, incluso los alcohó-

mente los fieles que reciben la Sa-grada Comunión en dicha Misa, pueden mientras toman alimento, lo cual se permite hasta tres horas antes comienzo de la Misa o de la licos que se suelen tomar en la mesa (v. gr. vino, cerveza, etc.), a excepción de licores. Respecto a las bebidas que se puedan tomar entre comidas o después de la última (que va dijimos debe terminarse con tres horas de antelación), hasta una hora antes de la Misa o comunión, se excluyen todas las alcohólicas" (13).

tal vez, se hubiera añadido un adjetivo, como hace el c.1251, § 1: "Unica per diem comestio fiat." El traducir ante vel post por entre comidas, etc., es una consecuencia de lo que acabamos de decir, y se confirma porque en latín no es apta para expresar esta idea la preposición inter, ya que añadida a un sustantivo, en singular o en plural, significa durante, como se ve en el mismo texto que comentamos: "inter refectionem, permissam..."

2.ª Nuestra traducción y la interpretación que sobre ella fundamos en los párrafos siguientes, coincide sustancialmente con este pársafo del rescripto al Cardenal Lienart de que hablaremos más adelante en la nota 43, y que parece ser la fuente inmediata de esta parte de la Instrucción: "...a condición de que los sacerdotes celebrantes, así como los feles que se aproximen a la Sagrada Mesa, se hayan abstenido durante una hora de bebida no alcohólica." (Ecclesia, t.12, n.597 [1952], p.679).

3.ª Si refectio tuviese sentido singular, se seguiría que solamente pueden hacer una comida al día los que celebran la Misa vespertina o comulgan en ella, lo cual creemos que no armoniza con la norma sexta ("... servato a sacerdote ieiunio trium horarum quoad cibum solidum et potus alcoholicos, unius autem horae quoad ceteros potus non alcoholicos"), y que es ajeno a la mente de la Sagrada Congregación, sobre todo después del retoque introducido en el texto oficial al final de este n.13 (compárese el texto oficial que acabamos de reproducir con el de la nota 12).

(14) Gasparar, Fontes C. I. C., t.4, p.497. Esta respuesta reproduce la doctrina dada en otra anterior de 4 de junio de 1893, que creemos no ha visto la luz pública.

(15) Regartillo, Dispensa del ayuno para la Misa, en Sal Terrae, t.30

la luz pública.
(15) REGATILLO, Dispensa del ayuno para la Misa, en Sal Terrae, t.30 (1942), p.173. MIGUÉLEZ, Código de Derecho Canónico, 4ed. BAC, p.322.
16) De Sacramentis, t.15, n.474.
(17) Dispensa del ayuno para la Misa, 1.c.

siendo lícito dar la sagrada comunión fuera de la Misa y a cualquier hora del dia, incluso por la tarde, con tal de que así lo aconseje una causa razonable, como sería un viaje, etc. (cfr. Cappello, De Sacramentis, t.15, n.373; Genticot-Salsmans, Theologia Moralis, t. 2, n.187, I. Ubach, Compendium Theologiae moralis, t.2, n.575, en nota; etc.); y existiendo esa misma causa, también se podría comulgar en la Misa que un sacerdote celebrase por propia devoción después de las cuatro de la tarde (véase lo que decimos más adelante de este caso en la nota 38); pero en ninguno de estos dos casos podría gozar el fiel que comulga del régimen de ayuno concedido para la comunión vespertina (es decir, la que se recibe en una Misa vespertina canónicamente tal, a saber, concedida por el Ordinario del lugar por una causa de bien común para después de las cuatro de la tarde), sino que debería contentarse con la facultad de tomar algo a manera de bebida, que se concede a los que comulgan tarde, o después de un largo camino.

(12) La cláusula retocada decia así: "Ante vel post dictam refectionem sumere possunt (exceptis omne genus alcoholicis), aliquid per modum potus, usque ad unam horam ante Missam vel communionem."

(13) A primera vista puede parecer algo arbitraria la traducción que damos de las palabras refectio y ante vel post dictam refectionem. Creemos, sin embargo que nuestra versión da exactamente el sentido del original por las razones siguientes:

1.ª La palabra latina refectio es genérica y parece puesta de intento para significar cualquier comida del día. Si se hubiese querido significar una sola comida, se habría empleado verosimilmente la palabra específica prandium o,



que los sólidos que se pasan al estómago después de haberlos disuelto previamente en la boca, como puede hacerse con el azúcar, las pastillas, etc., parece que se toman per modum potus. Sin embargo, Ferreres-Mondría y otros autores opinan lo contrario (18).

Respecto a la distinción de bebidas alcohólicas y licores, el criterio científico parece ser que los licores están destilados, y las demás bebidas alcohólicas solamente fermentadas (19). Prácticamente son licores las bebidas que suelen tomarse en copita pequeña al final de las comidas o fuera de ellas.

#### B. Facultades concedidas en circunstancias especiales.

Estas circunstancias especiales las reduce a dos capítulos la nueva ordenación, a saber, la enfermedad, y otras causas por las cuales no se puede guardar el ayuno eucarístico sin grave molestia. En ambos casos, para usar de la facultad de tomar algún alimento, se necesita la aprobación del confesor. Por eso expondremos ahora estos tres puntos:

#### 1.º En caso de enfermedad.

- a) ¿De qué enfermos se trata? ¿Graves o leves? ¿Se requiere verdadera enfermedad, en el sentido castellano de la palabra, o basta una indisposición pasajera? Creemos que es suficiente una indisposición pasajera. Tal sería un dolor de cabeza o de muelas, hiperclorhidria, mareos, etcétera. Las razones que nos mueven a opinar así son las siguientes:
- 1. La Instrucción da como única característica de la enfermedad, que legitima el uso de la dispensa, el que "por causa de ella no pueda guardar sin grave molestia el ayuno completo hasta la recepción de la Sagrada Comunión" (n. 1). Y ya se ve que esta grave molestia la puede producir lo mismo una enfermedad grave que leve, una dolencia de mayor o menor duración, que un achaque pasajero.
  - 2. Además las palabras infirmi, infirmitas, usadas

(18) Compendium Theologiae Moralis, t.2, r.414.
(19) Sobre las bebidas alcohólicas en general, ha escrito el P. Cappello:
"Liquor alcoholicus non censetur vinum debile aut mixtum cum aqua." De Sacramentis, t.15, n.478,6.



por la ley, no significan enfermedad, sino debilidad (20), y por tanto admiten la expresada interpretación.

- 3. El legislador omite las condiciones que hasta ahora requería en el enfermo el c. 855 § 2 (al cual alude manifiestamente la ley al decir etiam si non decumbant) (21), y que daban a la dolencia carácter de enfermedad, como era el guardar cama, el llevar un mes indispuesto, el no preverse una próxima convalecencia.
- 4. Finalmente, no pocos autores de nota, al comentar el canon mencionado, lo entendían lo mismo de la enfermedad grave que de la leve, con tal que dificultase la ida a la iglesia (22); analógicamente parece que ahora también ha de ser indiferente el carácter leve o grave de la enfermedad. Así también interpretan la nueva ley U. López y J. Iturrioz (23).
- b) Lo que se concede a estos enfermos, graves o leves, en orden a la comunión incluso diaria, son dos beneficios completamente distintos: 1.º Que puedan tomar alimento líquido, no alcohólico, sin limitación de tiempo (24), "con tal de que por causa de su enfermedad no puedan guardar sin grave molestia el ayuno completo hasta la recepción de la Sagrada Comunión". 2.º Que puedan tomar alguna medicina (ya sea líquida, ya sea sólida, pero no alcohólica), también sin limitación de tiempo, y aunque no experimenten molestia alguna si, por guardar el ayuno, dejan de tomarla (Norma II, Instr. n. 1). Así creemos que se desprende de la contextura del número citado de la Instrucción, donde se distinguen perfectamente los dos beneficios, y solamente para gozar del primero se pone la condición de la grave molestia.

La medicina debe ser verdadera medicina, es decir, "recetada por el médico o tenida por tal en la estimación común" (ib.), como sería el bicarbonato, la aspirina, las sales de fruta, etc.; pero sería abusivo "llamar medicina a cualquier cosa sólida que se toma para alimentarse' (Instr. n. 1).

c) Condición necesaria para que los enfermos (no sacerdotes) puedan gozar de esta facultad es la aprobación del confesor, de la cual hablaremos en seguida.

#### 2.º En otras graves molestias.

- a) Tres son las causas que pueden producir esta grare molestia, según enseña la norma quinta, y de ellas nos dice la Instrucción en el n. 10 que "no es lícito extenderlas". Los casos son los siguientes, referidos con las mismas palabras de la Instrucción:
  - "a) Trabajo debilitante que precede a la santa Comunión. De esta manera trabajan los obreros adscritos a los talleres, a los transportes, a los trabajos marítimos o a otros servicios públicos, ocupados en turnos de día y de noche; aquellos que por deber de oficio o de caridad pasan la noche en vela (por ejemplo, enfermeros, guardias nocturnos, etc.), las mujeres gestantes y las madres de familia que

<sup>(20)</sup> Forcellini traduce infirmitas, no por malattia sino por debolezza (Totius Latinitatis Lexicum, Prati 1865, voz infirmitas), que significa mancanza di forza, fiacheza (Cerruti-Rostacno, Vocabolario della lingua italiana. Torino 1940). Forcellini, 1c., considera como infirmitas la debilidad propia de la vejez; y con él coincide Cappello, De Sacramentis, t.16 n.471.

(21) En la versión de Ecclesia y de Estrella del Mar se la deslizado una incorrección al traducir el sebbene italiano (que significa aunque) del n.1 de la Instrucción, por pero, con lo cual quedarian excluidos de la concesión los enfermos que guardan cama. Ecclesia ha rectificado oportunamente este desliz en el número siguiente, p.(90)-4.

(22) Cappello, De Sacramentis, t.16 n.470; Miguélez, Código de Derecho Canónico, 4ed. BAC, p.322; probablemente también Noldin, Summa Theologiae Moralis, t.324, n.158; Ubrach, Compendium Theologiae Moralis, t.34, n.283. Otros no consideraban la cuestión, v.gr., Genicot, Prümmer, Ferreres-Mondria, etc.

(23) U. López, Las nuevas normas del ayuno eucarístico, Ideal de Granada, n.6350 (20 enero de 1953), p.7. En la introducción del articulo. J. Iturrano en la frase de la Instrucción en su n.2: "Conditiones quibus quis dispensatione a lege iciumi frui possit, nulla adiecta ante communionem temporis limitatione, prudenter a confessario perpenden sunt...", se podia dudar si el señalar o no una hora de ayuno, queda a discreción del confesor.

antes de poder ir a la iglesia deban atender por largo tiempo a los trabajos de casa, etc."

Por la lectura de este primer apartado se ve claro que la prohibición de extender las causas de grave molestia, transcrita más arriba, se refiere exclusivamente a las tres dichas causas, no a los casos específicos que puedan darse dentro de cada una de ellas y que la misma Instrucción, al decir por ejemplo y etc., está indicando que pueden multiplicarse.

> "b) Hora tardía en recibir la Sagrada Comunión. Hay no pocos fieles que sólo a hora tardía pueden contar con el Sacerdote que celebra el sacrificio eucarístico", como sucede con los feligreses o con las monjas a quienes su Párroco o Capellán no puede distribuirles la Sagrada Comunión hasta entrada la mañana (25); "hay muchos niños para quienes es demasiado gravoso, antes de dirigirse a la escuela, ir a la iglesia, comulgar y volver después a casa para desayunar; etc."

A primera vista se diría que el caso de los niños no encaja en este segundo capítulo; pero una consideración más atenta de su epígrafe: "la hora tardía en que se recibe la Sagrada Comunión" nos hace ver que esa tardanza o retraso se puede tomar, ya en sentido absoluto (porque es realmente tarde), ya en sentido relativo (porque se le hace tarde al que comulga para cumplir con sus obligaciones). Así entendido el epígrafe, creemos que el caso de los niños encaja suficientemente en este lugar.

La hora tardía en sentido absoluto creemos que son las nueve, por analogía a la hora tarde para la celebración de la Misa (Instr. n. 4), y porque ésta es la hora que se señalaba como tardía en los últimos indultos concedidos a los fieles de Francia (1947) y de Alemania (1949), de que hablamos al final de la nota 9 (26). En sentido relativo, la hora tardía depende de las obligaciones y quehaceres del que comulga, y pueden serlo lo mismo las ocho que las siete de la mañana.

Pero volvamos al caso de los niños. Y en primer lugar, ¿ha de entenderse exclusivamente de los niños, o también de todos los que se encuentran en edad estudiantil, más aún, de todos aquellos a quienes les resulta demasiado gravoso ese ir y venir a la iglesia y a casa antes de trasladarse al sitio donde les llama su deber?

En pro de la exclusiva de los niños estaría la misma palabra niños usada tanto por la Constitución al enumerar los motivos de la nueva disciplina, como por la Ins-

En cambio, por la inclusión de los estudiantes está el contexto de la Constitución, donde se habla de "las seducciones de la edad juvenil", y la traducción alunni que da el Acta Apostolicae Sedis (p. 29) de las palabras niños y niñas de la Constitución; y en pro de la inclusión, tanto de los estudiantes como de todos los que se encuentran en las mismas circunstancias, está el significado de hora tardía, incluso en sentido relativo, que parece hay que dar al título de este apartado b), además la razón completaria del demasiado gravamen en el ir y venir, y sobre todo el etc. que se ha añadido en el texto latino oficial del Acta Apostolicae Sedis.

Todos estos motivos nos parece que hacen cierta esta segunda interpretación. De hecho U. López, bajo este título segundo, comprendía, aun antes de la aparición del texto oficial, no sólo a los niños, sino en general a "los

estudiantes y viajeros que han de emprender el viaje o asistir a clase sin tener tiempo de comulgar, desayunar y cumplir su deber" (27).

Observemos todavía sobre el caso de los niños, entendido con la amplitud dicha, que subsiste la causa excusante del ayuno eucarístico aunque la iglesia estuviera en el mismo edificio que el Colegio, Universidad, estación, etc. Además, si alguno había resuelto hasta el presente la incomodidad del ir y venir costeándose el desayuno en el Colegio, fábrica, etc., creemos que en adelante puede acogerse al beneficio que le conceden las nuevas

> "c) Largo camino que recorrer para llegar a la iglesia. Para el caso, y según se explicó más arriba (n.º 4), se ha de estimar camino largo el que llega alrededor de los dos kilómetros recorridos a pie (28), o proporcionalmente más largo en razón del vehículo que se emplea, teniendo también en cuenta la dificultad del camino y la calidad de la persona."

El título de esta tercera serie de casos podía suscitar la duda de si el motivo por el cual se realiza el camino largo antes de comulgar puede ser cualquiera razonable, o ha de ser precisamente para llegar a la iglesia. Aten-

(27) Véase el artículo citado en la nota 23.
(28) Para comodidad del lector damos aquí algunos ejemplos de distancias de dos kilómetros en Madrid, Barcelona, Sevilla y Granada.

MADRID: Plaza de Oriente-Plaza de la Independencia, por Arenal y Alcalá. Puerta del Sol-Mola (boca de Metro), por Alcalá. Cibeles-Manuel Becerra, por Alcalá. Plaza de España-Plaza de la Independencia, por Gran Via. Estación de Atocha-Colón. Neptuno-Martínez Cmpos, por la Castellana. Colón-Argüelles (boca de Metro), por Génova y los bulevares.

BARCELONA: Plaza de las Glorias-Cruce del paseo de Gracia con Diagonal. Plaza de Calvo-Plaza de Jacinto Verdaguer. Plaza de las Glorias-Santa María del Mar. Plaza de la Victoria-Catedral. Santuario de la Bonanova-Monasterio de Pedralbes. Plaza de España-Iglesia del Sagrado Corazón (Caspe). Ayuntamiento-Santuario de Nuestra Señora de Pompeya. Paseo de Gracia (cruce con calle Mallorca)-Santuario de Nuestra Señora de Pompeya. Paseo de Gracia (cruce con calle Mallorca)-Santuario de Nuestra Señora de la Merced.

SEVILLA: Ayuntamiento-Puerta Macarena, por Sierpes, Amor de Dios. Relator y Feria. Estación de Cadiz-Cocheras de tranvias, por Osario-Est. Córdoba, por Pta. Jerez y Av. Cristóbal Colón. Pta. Osario-Est. Córdoba, por Pta. Jerez y Av. Cristóbal Colón. Pta. Osario-Est. Córdoba, por Pta. Jerez-Alameda Hércules, por Avenida, Campana y Trajano. S. Jacinto-Alameda Hércules, por Pacífico, Duque, Trajano. Plaza Nueva-Trinidad, por el Salvador, Encarnación, Juzgados.

Granada. Granada Hércules, por Real de Cartuja y Elvira, Placeta del Salvador-Pta. Real, por cuesta de la Alhacaba y Gran Vía. Estación de Andaluces-Pta. Real, por Avd. de Calvo Sotelo y Gran Vía. Placeta del Chapiz-Ntra. Sra. de las Angustias, por Carrera del Darro y Reyes Católicos. S. Jerónimo-Paseo de la Bomba, por Duquesa y Mesones.



<sup>(25)</sup> Adviértase que el caso recíproco de los fieles que por su trabajo no pueden acudir a la Iglesia sino a hora tardía, están comprendidos expresamente bajo el título primero.

(26) Estos datos tienen especial fuerza si se advierte que en los rescriptos concedidos a diócesis francesas en fecha anterior, se señalaba unas veces las 9 (Autun 17 jul. 1943) y otras las 10 (Tule y Montauban, 10 de mayo y 11 de noviembre de 1943). Véase REGATILLO, Sal Terrae, t.36 (1948), p.748.

dida por un lado la ambigüedad del presente título y por otro la precisión de todo motivo en los tres pasajes paralelos donde se habla del camino largo (29), nos inclinamos a creer que basta que el camino se verifique por cualquier motivo razonable, v. gr., un viaje de negocios.

- b) Lo que se permite a todos los fieles, en cualquier caso de los comprendidos en estas tres series, es tomar alguna bebida, con tal que no sea alcohólica, hasta una hora antes de la comunión (Norma V. Instruc. n. 9 (30). Qué se entiende bajo el nombre de bebida, lo indicamos al hablar de la Comunión en la Misa vespertina.
- c) Condición necesaria también para que los fieles (no sacerdotes) usen de esta dispensa es el consejo del confesor (Norma V. Instruc. n. 11), del cual pasamos a hablar en el apartado siguiente.

#### 3.º La aprobación del Confesor requerida en todo caso.

Este consejo y aprobación del confesor tiene dos aspectos: el del fiel que lo pide, y el del confesor que lo da. Este segundo punto de vista lo estudiaremos en el párrafo siguiente. Aquí nos ocuparemos del primero, examinando las diversas circunstancias de dicha petición.

a) ¿Quiénes tienen que pedirlo? Todos los fieles que

- no son sacerdotes (aunque sean diáconos); pero no los mismos sacerdotes (aunque no sean confesores). Este segundo aserto se funda en el silencio persistente de las Normas y de la Instrucción sobre este extremo de pedir permiso al confesor, siempre que hablan de las dispensas de los sacerdotes (Normas II-IV, VI. Instruc. nn. 3-8, 13) (31).
- ¿A quién? A cualquier sacerdote que pueda b) confesar. (Véase lo que decimos sobre este particular en el § II. n. 5. c).
- c) ¿Para usar de qué facultades? Para usar de todas las mitigaciones del ayuno, que hemos enumerado en este párrafo, excepto el tomar agua pura o las que se refieren a la Comunión vespertina.
- d) ¿Cuándo? Basta que sea antes de comulgar. Por tanto no es necesario pedirlo antes de tomar el alimento o la medicina; más aún, muchas veces sería imposible, v. gr., en el caso de una molestia a medianoche.
- e) ¿Cuántas veces? Normalmente para cada Comunión, a no ser que el confesor diga otra cosa. (Véase lo que decimos en el § II, n. 5, 2, sobre la amplitud de la facultad de aconsejar del confesor).

En cuanto a la necesidad de pedir este consejo, es sin duda mayor que la que imponía el c. 858 § 2, donde se empleaba solamente la fórmula: "de prudenti confesarii consilio", que se solía interpretar ampliamente (32). Ahora la Instrucción completa la citada fórmula con estas cláusulas: "... las condiciones ha de ponderarlas el confesor, y sin su consejo nadie puede usar [de las dispensas]" (n. 2), y también: "...sin su consejo los fieles no pueden acercarse a comulgar, habiendo tomado algo" (n. 11) (33). Y esta necesidad del recurso al confesor queda todavía reforzada por el decidido empeño que muestra el Legislador de que se evite todo abuso e irreverencia en el uso de las dispensas (Const., al fin. Instr. n. 17).

#### § II. FACULTADES ESPECIALES PARA LOS SACERDOTES (34)

La nueva disciplina del ayuno eucarístico concede gracias muy señaladas a los sacerdotes. Todas se pueden distribuir en cuatro categorías: para los que binan o ternan, para los que celebran Misa vespertina, para los enfermos, para los que tienen otra grave molestia. Es común a todas estas gracias que para usar de ellas no necesitan los sacerdotes el consejo del confesor. A manera de apéndice, trataremos de la facultad de aconsejar a los fieles en materia de ayuno eucarístico confiada a los sacerdotes-confesores.

#### 1. Para los que celebran varias Misas en el mismo dia.

- a) Los sacerdotes que celebran varias Misas en el mismo día pueden hacer las dos abluciones de las primeras Misas solamente con agua y consiguientemente se las pueden tomar, ya que el agua en la nueva disciplina no rompe el ayuno (Norma IV. Instruc. n. 7). La única excepción que señala la Instrucción son las tres Misas del día de Navidad y de la Conmemoración de los Fieles Difuntos, para el caso en que se celebren sin interrupción (Instruc. n. 7) (35). Esta obligación de seguir las rúbricas que prescribe el Misal para las abluciones en estos dos días, creemos que vale aún para el caso en que sólo se celebren dos Misas seguidas.
- b) Además, si en la celebración de dichas Misas el sacerdote hace las abluciones con vino y se las toma inadvertidamente, "no se le prohibe que celebre la segunda Misa y (36) la tercera" (Instruc. n. 8) (37). El hecho de que la Instrucción no exceptúe aquí las Misas del día de Navidad y de Difuntos, da a entender que también vale para estos días la presente concesión. Ni obsta la expresión latina "qui bis vel ter Missam celebrare debet", pues por el contexto parece que se trata del propósito de celebrar otra u otras Misas, y no de la obligación.

#### 2. Para los que celebran la Misa vespertina.

Los sacerdotes que celebren Misas vespertinas (es decir, autorizadas por el Ordinario del lugar para después de las cuatro de la tarde y por razón del bien común) gozan de las facultades mencionadas al hablar de los fieles que comulgan en dichas Misas vespertinas (Norma VI. Instr. núm. 13).

Advierte la Instrucción que estos mismos sacerdotes, por el hecho de estar autorizados para celebrar la Misa vespertina, no pueden binar, celebrando también por la mañana del mismo día, a no ser que tengan permiso expreso (Instr. n. 14). Esta salvedad de la Sagrada Congregación nos sugiere que, aunque la celebración de la Misa vespertina no incluya la facultad de binar, tal vez podía ser ocasión para que el Ordinario del lugar la conceda legítimamente, a fin de que no quede privado de su Misa

<sup>(29)</sup> Norma V. Instrucción, nn. 4 y 10, c).

(30) Conviene que los niños sean bien instruídos de que no pueden hacer el desayuno completo, sino solamente con líquido, y de que tienen que dejar pasar una hora entre el desayuno y la Comunión.

(31) La traducción de Ecclesia y de Estrella del Mar dice así en n.º 3 de la Instrucción: "Los sacerdotes enfermos... pueden, sin más, hacer uso de la dispensa". Este sería un buen argumento para probar positivamente al menos una parte del aserto de que ahora nos ocupamos, si las palabras sin más estuvieran realmente en el n.13 de la Instrucción; pero en el original latino lo que se dice es pariter (igualmente), que por un descuido pasó a la traducción italina de L'Osservatore convertido en senz'altro, de donde el sin más de la traducción castella. El texto oficial italiano restituye el sentido del latino, traduciendo parimenti (AAS, p.52, n.3).

(32) Véase, por ejemplo, CAPPELLO, De Sacramentis, t. 16, n.473,3. Re-GATILLO, Ius Sacramentarium<sup>3</sup>, n. 351.

(33) "Condiciones... prudenter a confessario perpendendae sunt neque quisquam sine eius consilio uti [dispensatione] potest" (Instr. n. 2). "...Neque absque eiusdem consilio fideles non iciuni sanctissiman Eucharistiam recipere possunt" (n. 11).

<sup>(34)</sup> Sobre la historia de las dispensas del ayuno eucarístico concedidas a los sacerdotes, véase lo que dijimos en la nota 9.

(35) Permitasenos advertir aquí la alteración que introduce en el sentido de este párrafo la traducción italiana de L'Osservatore Romano (y del AAS), que, trasladada fielmente al castellano por Ecclesia y Estrella del Mar, dice así: "Sin embargo, el que celebre las Misas una después de la otra, como en el dia de Navidad y en la Conmemoración de los Difuntos, debe observar las rúbricas en cuanto a las abluciones". Parece que el texto latino exceptúa taxativamente las Misas de Navidad y del Día de Difuntos cuando se celebren, y no da un principio general para siempre que se celebren Misas seguidas, del cual fuera una aplicación las Misas de Navidad y del Día de Difuntos. Semejante alteración del sentido se encuentra también en The Tablet.

(36) Aquí las dos traducciones italianas, Ecclesia, Estrella del Mar, Hechos y Dichos, Revue des Communautés Religicuses y The Tablet sustituyen indebidamente, la y (et) por o, alterando el sentido y dando ocasión a confusión, pues podria creerse que, si el error ha sido en la primera Misa, sólo podría celebrarse la segunda.

(37) Hace al caso la respuesta afirmativa de la Congregación del Santo Oficio, de 16 de noviembre de 1923, a la siguiente duda: "an sacerdotes dispensati a ieiunio eucharistico ante secundam Missam, possint sumere ablutionem in prima" (ASS, t. XV (1923) p. 585), a pesar de que siempre se excluían en las dispensas las bebidas alcohólicas.

matutina el sacerdote que, por atender a las necesidades del pueblo cristiano, tiene que celebrar por la tarde (38).

#### 3. Para los enfermos o indispuestos.

Sea que vayan a celebrar, sea que vayan a comulgar, gozan de las mismas facultades que los fieles enfermos (Norma II. Instr. n. 3), las cuales quedan indicadas más arriba.

# 4. Para los que, sin estar enfermos, se encuentran en peculiares circunstancias.

a) Las circunstancias o casos enumerados por la Norma III son tres, y de ellas nos dice la Instrucción en el número 5 que "comprenden todas las circunstancias en las cuales el Legislador tiene intención de conceder la susodicha facultad; y por eso se ha de evitar toda interpretación que amplifique las facultades concedidas". Transcribimos los tres casos tal como los puntualiza la Instrucción en su n. 4:

"Los sacerdotes no enfermos que celebran: a) o en hora tardía (esto es, después de las nueve horas); b) o después de duro trabajo en su sagrado ministerio (por ejemplo desde las primeras horas de la mañana o durante largo tiempo); c) o después de largo camino (es decir, de alrededor de 2 km., por lo menos, a recorrer a pie; o, proporcionalmente, más larga distancia, según los medios de locomoción empleados, teniendo en cuenta las dificultades del recorrido y las condiciones de la persona)..." (Véase también la N. III).

b) Lo que se permite a los sacerdotes que se encuentran en cualquiera de estos tres casos es que puedan to-

(38) Tal vez no sería desacertado decir que, con la extensión del instituto canónico de la Misa vespertina, toma fuerza la opinión de algunos autores que permiten a cualquier sacerdote celebrar después del mediodia, con justa causa, aunque sea privada (Cappello, De Sacramentis, t. 15, n.744 Merrelbach, Summa Theologiae Moralis, t. 34, n. 387, B, 4.0). Sin embargo, el que celebra después de las cuatro de la tarde, acogiéndose a dicha opinión, o en virtud del privilegio concedido a los PP. Redentoristas (según el cual se puede celebrar tres horas después del mediodia, que en España, con la hora oficial, sería algo después de las cuatro de la tarde, cfr. Prümmer, Manuale Theologiae Moralis, t. 39, n. 20; UBACH, Compendium Theologiae Moralis, t. 1, n. 464), no celebra formalmente una Misa vespertina, y por tanto no podria acogerse al régimen de ayuno eucaristico propio de estas misas, sino el que se concede a los sacerdotes que celebran tarde o después de largo camino.

mar una o más veces algún líquido, con tal que no sea alcohólico, y guarden el ayuno durante la hora que precede inmediatamente a la Misa (Norma III. Instr. números 4-6).

Añadamos que si el sacerdote que se encuentra en estas circunstancias es además enfermo, o padece alguna indisposición, puede cumular estas facultades con las de los enfermos, y por lo tanto no tiene que guardar la hora de avuno que acabamos de mencionar.

# 5. La facultad de aconsejar a los fieles, propia de los sacerdotes-confesores.

a) Naturaleza de esta facultad. — Como reiteradamente dicen los documentos (Normas II y V. Instr. nn. 2 y 11), no es dispensa, sino consejo lo que han de pedir los fieles al confesor. Es el Romano Pontífice quien concede la dispensa directamente a los fieles, aunque su uso esté condicionado a la aprobación del confesor.

Esta facultad de aconsejar que ejerce el confesor, considerada en sí misma, no es jurisdiccional, pues es claro que el consejo prudente lo mismo puede darlo el confesor, que el sacerdote suspenso a iurisdictione, o el seglar instruído. Sin embargo, para los efectos de hacer lícito el uso de la dispensa del ayuno eucarístico, es necesario que aconseje, no un simple sacerdote, sino un confesor en sentido estricto (como veremos en seguida), cuya nota específica es la potestad de jurisdicción. Por tanto, tal vez no sería desacertado decir que la facultad de aconsejar en este caso es subjetiva o radicalmente jurisdiccional, porque el sujeto que la ejercita ha de tener jurisdicción.

- b) Qué se ha de entender por "confesor". Confesor, en el sentido obvio de la palabra, es el que confiesa, no el que podría confesar si tuviera licencias. Creemos que éste es también el sentido que le da el Legislador, primero por la distinción persistente que hace, a lo largo de los documentos, entre sacerdote (Normas III, IV y VI. Instr. números 3-8 y 13-14) y confesor (Normas II y V. Instr. nn. 2 y 11), atribuyendo invariablemente a éste la facultad de aconsejar, y a aquél el beneficio de las dispensas; distinción que parece no tendría sentido si por confesor hubiera que entender también al simple sacerdote.
- c) A quiénes puede aconsejar. En la Instrucción se dice que el confesor "podrá dar su consejo, ya en el foro



interno sacramental, ya en el interno extrasacramental"

Esta concesión ensancha grandemente el radio de acción del confesor, ya que desde luego le permite aconsejar a todos aquellos que podría hic et nunc oír en confesión, aunque de hecho no los confiese, ni los haya confesado nunca (39). Este hic et nunc de los canonistas significa que el confesor ha de tener actualmente jurisdicción para confesar al sujeto en cuestión, pero no exige su presencia física. Así, por ejemplo, un confesor que está en Madrid puede aconsejar por teléfono, por carta o por un propio, a un fiel que está en Barcelona, con tal que tenga licencias para confesar en Barcelona, o que lo alcance allí por medio de la jurisdicción personal.

Se podía preguntar si la fórmula empleada por la Instrucción también permite que un confesor, en sentido estricto, pueda aconsejar en el foro interno extrasacramental incluso a los fieles a quienes no puede hacerlo en el foro interno sacramental, por no extenderse a ellos su jurisdicción de oír confesiones. Nos parece probable la respuesta afirmativa, ya que la actuación en el foro interno extrasacramental parece que, per se, no exige jurisdicción, y que por tanto puede extenderse a todos los fieles, mientras no quede limitada dicha actuación o ab intrinseco (porque el acto que habría que poner, v. gr., una dispensa, requiere facultad de jurisdicción), o ab extrinseco (v. g., si el Legislador concediera facultad de dispensar de votos en el foro interno extrasacramental, pero "erga eos solos quos quis in confessione audire possit"). Ahora bien, en el caso presente no consta de ninguna de las dos limitaciones, pues el acto de aconsejar (como hemos indicado) no es en sí mismo jurisdiccional, y el Legislador concede al confesor la facultad de aconsejar incluso en el foro interno extrasacramental sin restricción alguna (40).



d) Con qué amplitud. - La Instrucción dice que "de una vez para siempre"; pero téngase presente que añade "con tal que perduren las condiciones de la misma enfermedad", o "la misma causa de la grave molestia" (Norma V. Instr. nn. 2 y 11).

En otras palabras: una sola aprobación del confesor puede valer, si tal es su intención, para que el fiel comulgue incluso a diario mientras dure esa misma causa de grave molestia, que ha motivado la petición del consejo; pero no para cuando se repita, y mucho menos para cuando ocurra otra causa parecida. Tal vez más claro: puede aconsejar que comulgue mientras dure esta pulmonía; pero no mientras dure ésta y la siguiente.

Tal creemos que es la fuerza de las palabras perdurare y eadem, que por dos veces repite la Instrucción, y que pensamos equivalen a las fórmulas in casu singulari o in casu particulari (por contraposición al in casu speciali), que usa el Código de Derecho Canónico, y cuyo sentido suelen exponer los autores en la misma forma que lo acabamos de hacer (41).

e) Principios para bien aconsejar. — 1.º Criterios absolutos y relativos. - El detalle con que la nueva ordenación enumera los casos de dispensa y su constante remitir al confesor, advirtiendo a éste que los considere y sopese prudentemente antes de aconsejar, plantean la cuestión de si los casos así descritos son como presunciones de molestia grave, que al confesor toca averiguar en cada caso si "ceden a la verdad", o son más bien criterios absolutos, de suerte que, si se realizan, se puede aprobar el uso de la dispensa sin más investigar.

Desde luego nos parece que los casos indicados como eximentes en las Normas e Instrucción no son a manera de presunciones: pues, de serlo, impondrían al confesor un peso demasiado grave, y se daría ocasión a continuos escrúpulos y ansiedades. Sin embargo, no todos los casos llegan a la categoría de criterios absolutos. El que lleguen a serlo, o no, creemos que depende de su misma naturaleza. Hay casos descritos por la Instrucción en tales términos, que juzgamos se trata de verdaderos criterios absolutos, por ejemplo, las nueve de la mañana para determinar la hora tardía, los dos kilómetros como límite ínfimo del camino largo recorrido a pie, etc.

Otros casos, en cambio, por su misma esencia son fluctuantes y necesitan una apreciación inmediata del concreto para ver si realmente constituyen grave incomodidad para la guarda del ayuno, a saber, la enfermedad, la dureza del sagrado ministerio, lo nimis grave del ir a la iglesia y volver a casa, la proporción en que han de combinarse la calidad de la persona, la longitud del recorrido y la comodidad del vehículo, para dar por resultante una grave molestia. Todos estos criterios son fluctuantes o re-

2.º Prudencia y benignidad. Tanto en la aplicación de los criterios absolutos como en la de los relativos, es necesario tacto y circunspección. En aquéllos, para advertir si se verifican las circunstancias concretamente requeridas por la ley; en éstos, para valorar acertadamente esos elementos fluctuantes que pueden constituir una cau-

<sup>(39)</sup> Así interpretan los autores la facultad de dispensar en el foro interno extrasacramental, v.g., Cappello: "Confessarius dispensare valet tantum in foro interno, et quidem in foro sacramentali, si expresse uti condicio apponitur (cfr. v.g., c. 1044), in foro interno etiam non sacramentali in ceteris casibus. Facultas excerceri potest erga poenitentes solum, ii nempe qui hic et nunc a confessario audiri possunt in confessione". Summa Iuris Canonici, t. 1, n. 131. Así también Vermeersch-Creusers, Epitome Iuris Canonici, t. 17, n. 194, N. B. A. Cappello y a V.-Creusen siguen, respectivamente, Michiels, Normae Generales Iuris Canonici, t. 22, p. 728, y Van Hove, De Dispensationibus, n. 4819).

(40) Parece abonar esta opinión el hecho de que se conceda explícitamente la facultad de aconsejar en el foro interno extrasacramental; pues si los con-

fesores solamente pudieran aconsejar en este foro a aquellos fieles a quienes pueden oir en confesión, parece que, virtud del canon 202 § 2, no era necesaria semejante concesión explicita.

Sobre la naturaleza del foro interno pueden consultarse Capoblanco. De notione fori interni in iure canonico, en Apollinaris, t. 9 (1936) pp. 364-374, y Bertrams, De natura iuridica fori interni Ecclesiae, en Periodica, t. 40 (1951), pp. 307-340.

(41) "Casus singularis opponitur casuum pluralitati. Cum autem casus ipsa causa dispensandi generetur, eandem atque ipsa causa extensionem habebit, ita ut casus singularis dicatur qui una eademque numero causa regatur: v.gr., tali morbo, tali debilitate, tali itinere. Non autem foret iam dispensatio in casibus singularibus, dispensatio data pro morbo praesente et fortasse futuro, nec pro pluribus itineribus, nisi una causa, ut esse potest officium, plura itinera postulet." Vermeerrsch-Creusen, Epitome Iuris Canonici, t. 2º, n. 554. De la misma manera opinan Michiels, o. c. t. 2º, p. 678; Cicognani-Staffa, Commentarium ad Librum Primum Codicis Iuris Canonici, t. 2, p. 570; Coronant, Institutiones Iuris Canonici, t.1º, n. 369, 7.º; Rodrigo, De Legibus, n. 461, b); etc. Van Hove, De Dispensationibus, n. 328 y n. 415, aunque da otro sentido a la locución, no sostiene la opinión contraria.



sa de grave molestia en la observancia completa del ayuno eucarístico. Y ésta es precisamente la razón por qué la nueva ordenación (como observábamos hace un momento) remite todos los casos al prudente parecer del confesor: no porque ella no nos suministre algunos criterios absolutos, sino porque aun éstos necesitan serenidad y juicio en su aplicación.

Esta aplicación serena y equilibrada de los principios es oficio de la prudencia, en cuyo auxilio, especialmente en los casos dudosos (42), ha de venir la benignidad. La Sagrada Congregación nos da ejemplo expresivo de ella al señalar como límite ínfimo del camino largo, recorrido a pie, la distancia de dos kilómetros, que, si el camino es bueno y el caminante joven, no parece suponga una fatiga extraordinaria. Es que estas dispensas se conceden, no solamente para aliviar a los fieles enfermos, sino también para mirar por la salud de los sanos, tan debilitada con los males y guerras de la época actual, como observa paternalmente S. S. Pío XII al motivar su Constitución.

3.º Piadosa compensación. Finalmente, parece muy propio de los confesores que, al aprobar a los fieles el uso de las dispensas tan benignamente concedidas, les aconsejen el que "compensen el alivio corporal que reciben con la interna penitencia, o de otra manera, según el uso tradicional de la Iglesia, la cual, cuando mitiga el ayuno suele imponer otras pías obras" (Const., hacia el fin).

#### § III. LAS MISAS VESPERTINAS (43)

Pasemos ya a la segunda innovación introducida por la Constitución Apostólica Christus Dominus, que es una derogación circunstancial del c. 821. En su § 1 se dice que "no puede empezarse la celebración de la Misa... más tarde de una hora después del mediodía". Sin embargo, la nueva Constitución, en su norma VI, permite que "si las

circunstancias necesariamente lo piden", se pueda celebrar la santa Misa a partir de las cuatro de la tarde. Es el nuevo instituto canónico de la Misa vespertina.

Su naturaleza se encuentra descrita con todo pormenor en la citada Norma, y en la Instrucción nn. 12 (con la densa introducción que lo precede) y 16, donde se nos dice quién puede conceder la celebración de la Misa vespertina, por qué motivos, en qué días, a qué hora. Veamos cada uno de estos puntos, a los que añadiremos otros dos acerca del número de Misas y del sitio en que se pueden celebrar.

- a. Quiénes pueden concederlas. La Norma VI dice claramente que son los Ordinarios del lugar los que únicamente pueden autorizar estas Misas, y la Instrucción, al referir estas palabras, remite al c. 198, en el cual se dice que, bajo el nombre de Ordinario del lugar hay que entender, "además del Romano Pontífice, el Obispo residencial, el Abad o Prelado nullius y el Vicario general de ellos, el Administrador, el Vicario y el Prefecto Apostólico, cada uno para su territorio, y asimismo aquellos que, faltando los mencionados, les suceden entretanto en el gobierno"; pero no los Superiores mayores de las religiones clericales exentas (Instr., introduc. al n. 12).
- b. Por qué motivos. La Instrucción, en el número citado, reduce todos los motivos a uno, al afirmar que "el bien común pide que algunas veces se celebren después del mediodía los sagrados misterios"; y en seguida propone por vía de ejemplo algunos casos - no todos - en que puede darse una tal exigencia del bien común:
  - "... por ejemplo, para los obreros de ciertas industrias que se suceden en turnos de trabajo, incluso en los días festivos; para ciertas categorías de trabajadores que están ocupados durante la mañana del día festivo, por ejemplo, los portuarios; igualmente, para aquellos que, llegados aun de regiones lejanas, se reúnen en gran multitud para celebrar alguna festividad religiosa, social, etc.
- c. En qué días y a qué horas. Después del párrafo que acabamos de transcribir, prosigue el n. 12 de la Instrucción exactamente en estos términos:

"Sin embargo, tales Misas se pueden celebrar no antes de las cuatro de la tarde, y solamente en ciertos días, determinados taxativamente, es decir:

- a) En las fiestas de precepto vigentes, según la norma del c. 1247, § 1;
- b) En las fiestas de precepto suprimidas, según el índice publicado por la Sagrada Congregación del Concilio el 28 de diciembre de 1919... (44);
  - En los primeros viernes de cada mes;
- d) En las demás solemnidades que se celebran con gran concurso del pueblo;
- e) Un solo día en la semana, además de los días señalados más arriba, si el bien de peculiares clases de personas así lo pide."

Como se ve, no basta que haya un motivo de bien común de los enumerados en el párrafo precedente para que sin más se pueda conceder la Misa vespertina. Es menester que encuadre en una de las cinco clases de días taxativamente enumerados. En la práctica, sin embargo, difícilmente ocurrirá alguna causa de bien común en un día en que no se pueda conceder la Misa vespertina, dada la amplitud de la quinta clase de días, enteramente a discreción del Ordinario del lugar.

<sup>(42)</sup> Para tranquilidad del confesor convendrá también tener presente en estos casos de duda el principio del c. 84, § 2; porque si en los casos dudosos, por razón de insuficiencia de la causa, se puede conceder licitamente la dispensa, mucho más se podrá dar el consejo.

(43) Un antecedente de las Misas vespertinas tal vez se puede ver en la Misa de Navidad que se celebraba anticipadamente la noche del 24 de diciembre en la capilla papal por los tiempos de Benedicto XIV (cfr. su carta a Jacobo III, citada en la nota 9; véase Gaspari, Fontes C. I. C., t. 2 p. 517, §9), y desde luego en las Misas de media tarde autorizadas por S. S. Pío XII durante la última guerra. Ya en la postguerra, una de las gracias concedidas a Francia en el indulto de 1947, que ya mencionamos, fué la celebración de la Misa vespertina. Esta concesión fué ampliada con nuevos favores al renovarse por quinta vez el 10 de noviembre de 1952, y puede decirse que el rescripto, donde dichos favores se contienen, es la fuente próxima de rescripto, donde dichos favores se contienen, es la fuente próxima de constitución Christus Dominus y en la Instrucción del Santo Oficio. La traducción oficial de este rescripto puede verse en Ecclesia, año XII, n. 597 (20 de diciembre de 1952), p. 679.

<sup>(44)</sup> En el citado índice se mencionan los días siguientes: La Invención de la Cruz, la Purificación de la Sma. Virgen, la Asunción, la Natividad, la Dedicación de la Basilica de San Miguel Arcángel, la Natividad de San Juan Bautista, los días de cada uno de los once Apóstoles, los de San Esteban, Santos Inocentes, San Lorenzo, San Silvestre Papa, Santa Ana, el Santo Patrono del reino y el de la localidad. AAS, t. 12 (1920), p. 43.



#### N o hay duda de que el autor del libro de que va-mos a ocuparnos no necesita ya ahora en España de presentación ninguna. En cuanto a la actualidad de su contenido y al vivísimo interés con que se sigue su lectura, bastará señalar el hecho de que la primera edición de su versión española, muy reciente todavía, está ya próxima a agotarse, para demostrar claramente que se trata de una de estas obras que se abren paso por sí mismas, sin que actitudes de aparente desdén alcancen a desprestigiarlas y sin que requieran un especial esfuerzo propagandístico para imponerse a la atención de los lectores. No será sin embargo impropio, ni será salirnos fuera de nuestra competencia, el afirmar que se trata de un libro cuya lectura interesará de modo verdaderamente excepcional no sólo a los católicos militantes, sino a todos aquellos que sienten seriamente la preocupación por la presente situación del mundo y por los interrogantes que se plantean acerca de los caminos del porvenir.

No vamos a entrar en el análisis detallado del contenido de sus capítulos; prescindiremos además en esta nota de referirnos a las sugerencias que para la organización de la actividad de los católicos se proponen en la segunda parte del libro, titulada "Cómo construir el mundo nuevo". No sólo porque en las actuales circunstancias podríamos salir tal vez de nuestra propia misión, sino sobre todo porque es en la primera parte de la obra, en que se describe "El mundo que se ha de construir", y en su conclusión, en las que deberemos apoyarnos sobre todo para apreciar las ideas nucleares del grandioso mensaje y llamamiento contenido en este libro. Mensaje y llamamiento que no es otro, substancialmente, que aquel a que está consagrada por entero la predicación del P. Lombardi. Y así no es de extrañar que la obra tenga sin cesar un fin práctico: "Cada capítulo, cada página, todas las líneas estarán orientadas hacia el mundo nuevo por construir".

#### La interpretación de nuestra hora histórica

El punto de partida para llegar a definir en qué consiste el mundo nuevo que se ha de construir, es el planteamiento previo de una fundamental interrogación acerca

# A propósito del libro del P. Lombardi

## "PARA UN MUNDO NUEVO"

del momento en que nos ha tocado vivir: "se masca en el ambiente que se está hundiendo un mundo"; "muchos de los que viven en nuestros días, sea cual fuere la patria a que pertenecen, se inclinan a considerar nuestra generación entre las más desventuradas de la Historia".

Pues bien, he aquí la cuestión que en esta hora, característica como nunca, es preciso plantearse:

"¿Estamos corriendo hacia el caos, o caminamos hacia un mundo mejor?

"¿Hay por lo menos una seria probabilidad de edificar ese mundo mejor si muchos hombres de buena voluntad se decidiesen a actuar en un sentido determinado?"

A estos interrogantes que se refieren directamente a la interpretación de nuestra hora histórica, sigue inmediatamente el que concierne a la conclusión práctica a que todo libro tiende: "¿Y cuál es ese sentido?".

La respuesta a esta última cuestión se presenta, como veremos, íntimamente enlazada con la que se da a las precedentes; y así la conclusión práctica fundamental del libro, aun siendo en cierto sentido aplicación de principios eternos, se presenta no ya sólo adaptada, sino como realmente exigida por la situación de la Humanidad en esta hora de la Historia.

Por esto la respuesta a la pregunta formulada acerca del sentido de nuestra hora histórica, es el primer paso fundamental en el desarrollo del pensamiento expresado en el libro, y como idea de algún modo central para la adecuada comprensión de aquel mensaje. Trataremos, pues, en primer término de resumir aquella interpretación.

Esta generación nuestra, humillada, desconfiada de sí misma, desorientada, cuyas actividades todas muestran el signo de la fatiga y "están oprimidas por la expectación de la súbita catástrofe", tiene sin embargo sobre sí como un privilegio y una grandeza, trágicos sin duda, pero reales, y merece en ciertos respectos mayor simpatía, y da más esperanzas para el porvenir del género humano que las precedentes.

"Nuestra gran generación", en efecto, está viviendo el fracaso de una situación falsa, y este fracaso es en cierto sentido mejor que la situación misma. Está viviendo la humillación a que le ha conducido de modo patente aquello que para generaciones anteriores parecía garantía de seguridad y de triunfo.

Es esta generación la heredera de cinco siglos de revolución humanista y de progresiva exasperación de mundanismo. Iniciada en el humanismo italiano con el abandono por lo menos práctico de aquel modo de concebir la realidad que colocaba a Dios en el centro de todo, y consumada en su aspecto teórico, cuando Nietzsche cantó la muerte de Dios como exigencia para que pudiese vivir el hombre, esta emancipación y autonomía de lo humano ha conducido en su fracaso a los hombres de hoy a sentir la necesidad de Dios para poder vivir vida digna de hombres. Por esto los herederos del humanismo van a sentirse empujados a ser teístas incluso por su voluntad de seguir siendo humanistas.

Este fracaso y esta necesidad de retorno a Dios, semejante a la que sintió el hijo pródigo que había querido gozar de su propia hacienda lejos de la casa de su padre, se ha manifestado sobre todo en aquello mismo en que se habían concentrado las aspiraciones de aquella humanidad deseosa del propio endiosamiento: es decir, en la ordenación de la convivencia terrena entre los hombres. Los ideales humanistas originaron la ideología racionalista y en su afirmación de la autonomía del hombre se había inspirado la ordenación liberal de la sociedad humana: bajo su bandera el olvido de la solidaridad entre los hombres había producido las mayores injusticias. Por otro lado la ideología materialista, culminación de la filosofía rebelada contra Dios, fué la inspiradora del colectivismo marxista, bajo cuya bandera ha sido ahogada toda libertad y dignidad personal.

El fracaso de estas dos organizaciones sociales y de las ideologías que las inspiran, mientras persiste en la conciencia de los hombres la aspiración insatisfecha que en aquéllas buscaban, hace a los hombres de hoy especialmente aptos para aceptar aquella ideología que realmente garantice "la libertad en la solidaridad", es decir, la fraternidad verdadera.

Pero sólo si los hombres son considerados como realmente hijos de un mismo padre, nacidos de Dios por un nuevo nacimiento sobrenatural, podrán vivir en auténtica fraternidad. He aquí, pues, que también por esto la generación presente está preparada para recibir la predicación del Evangelio como la única ideología capaz de inspirar la ordenación que satisfaga las más imperiosas y urgentes aspiraciones sociales.

Fundándose pues en estas consideraciones, que llenan los cinco primeros capítulos, en las que son tratadas en el capítulo sexto, referentes a los problemas más característicos y vitalmente sentidos del mundo de hoy — desde el problema de la institución familiar hasta el de la sociedad internacional — y apoyándose sobre todo en la necesidad fundamental de "reconstruir el amor" (capítulo séptimo), formula repetidamente el P. Lombardi esta conclusión: "es la ideología cristiana la que el mundo actual espera para reorganizar la tierra, para dar el nuevo paso en la Historia"; "la Humanidad en su conjunto está dispuesta para la predicación de esta ideología".

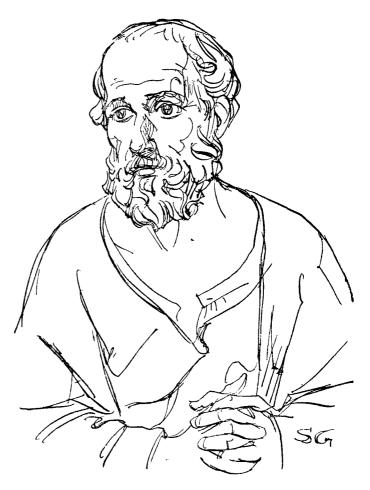
Pero es preciso darse cuenta de que, según veremos en seguida, la ideología cristiana no podría en modo alguno orientar la reconstrucción terrena si quisieran separarse sus consecuencias sociales de la doctrina religiosa y celestial de que derivan, o si no se considerasen sus doctrinas como salidas de los divinos labios de Jesús.

Por esto el P. Lombardi formula insistentemente su interpretación de la hora histórica que vivimos con estas palabras: "hoy se espera a Jesús". Conducidos por los planes de la Providencia a una situación en que la tierra tiene necesidad de la luz del cielo, cuando los hombres no pueden soñar en su plenitud humana y terrestre sino recibiendo el misericordioso designio redentor y divinizador, los hombres de nuestra generación "esperan a Jesús en todos los caminos".

#### La era de Jesús

"Es necesario construir un mundo nuevo en el nombre de Jesús: una ciudad cristiana terrena, preludio de la celestial. La historia exige que nuestra generación comience: Dios lo quiere."

Construir un mundo en el nombre de Jesús. La edad que avanza y cuyo advenimiento requiere como condición indispensable la fidelidad de los cristianos a esta vocación que les señala la Providencia, esta edad es la era de Jesús.



Al definir el P. Lombardi en distintos pasajes lo que con esta idea se quiere significar, da sobre ella algunas precisiones indispensables, cuya utilidad, como veremos, está muy lejos de ser puramente especulativa; por el contrario, es preciso atender a ellas para llegar a la comprensión del ideal que se propone a la acción de los católicos y por lo mismo el sentido del llamamiento que, según antes decíamos, es el contenido esencial de este libro.

Estas precisiones vienen exigidas por una dificultad concreta: ¿qué relación de conducencia puede haber entre las aspiraciones sociales y terrenas de hoy, cuyo aspecto más fuertemente sentido es por cierto el económico, y la aceptación de la doctrina del Evangelio orientado todo él a la salvación de las almas y a los bienes sobrenaturales y eternos?

Para responder a esta dificultad es necesario cambiar ahora el punto de vista desde el que se contempla la presente situación de la Humanidad: no debemos ya considerarlo desde las aspiraciones y los fracasos de una sociedad heredera de una secular rebeldía, sino mirarlo desde Dios y desde los planes de su Providencia que dirige todas las cosas a la salvación eterna de las almas, y que no permite los males sino para sacar con ocasión de ellos bienes más excelentes.

Consideradas las cosas desde este punto de vista, el especial estado de la sociedad actual, el fracaso de las ideologías humanistas y mundanas equivale a la remoción de poderosos obstáculos al llamamiento de la gracia, a la vez que aquella aspiración inconsciente tal vez a la ideología cristiana es el medio de que Dios se vale para atraer a los hijos alejados. Mientras nuestra generación siente todavía de modo más inmediato la indigencia de aquel bienestar terreno, hallará, si la humillación la dispone al retorno y a la sumisión a Dios, que Dios la esperaba no ya para comunicarle bienes finitos, sino para darle la filiación divina. Y sin embargo también con ésta hallará la Humanidad aquella plenitud de perfección y de pro-

greso humano que en vano había buscado fuera de la casa paterna.

Así, pues, de ningún modo deberá entenderse que pudieran por sí solos conducir a la fe los intereses puramente terrenos; y mucho menos, como ya antes indicábamos, se puede pensar que la salvación de la sociedad pudiera brotar de una aplicación de la ideología cristiana entendida como una doctrina sociológica cualquiera.

En este punto la afirmación enérgica y la claridad del lenguaje no dejan lugar para confusión alguna:

"Las palabras de Jesús tendrán eficacia para auxiliar a la tierra y para lograr la salvación de nuestras generaciones solamente cuando se les digan como las dijo él, es decir, con profunda prevalencia de los valores celestiales: solamente con esa armonía tienen su significado pleno; y por consiguiente su eficacia aun terrena; arrancadas de aquí serán fórmulas puramente prácticas no muy diversas de las que otros pensadores acá o allá han ido anunciando, o al menos han pretendido enunciar... En esto el maestro moderno del cristianismo no debe retroceder jamás."

"Jesús busca a las almas". "Todas las veces que Jesús curó un cuerpo enfermo lo hizo en verdad por un alma", y para que no se viniese a encerrar su Reino en los estrechos límites de un reino puramente de este mundo, huyó de las turbas cuando querían proclamarle como rey, movidas por el entusiasmo por la multiplicación de los panes.

Pero la trascendencia social del Evangelio y su influjo en el bienestar de la Humanidad "no puede en verdad excluirse ni como posible en teoría, ni como hecho en la Historia". Jesús "no arrojará lejos a las turbas que le buscan con mentalidad terrena, y será más bien compasivo con ellas, como ya lo fué con aquellas que le rodeaban durante su vida mortal". Aquella absoluta prevalencia de los fines eternos no excluye "lo más mínimo el beneficio también terrenal, que los hombres de hoy pueden prometerse de un sincero recurso a Jesús. Los panes que se multiplicaron eran panes verdaderos; y las curaciones, verdaderas curaciones".

Según esto, ya podremos comprender en qué sentido afirma el P. Lombardi que:

"Si nosotros los cristianos correspondemos a la grandeza de la hora, Jesús está para mostrarse a las muchedumbres del género humano como el único Salvador posible del drama terreno."

#### La cruzada del siglo XX.

Prescindiendo, según antes hemos indicado, de analizar el contenido de la segunda parte del libro, si prestamos atención a algunos párrafos de su último capítulo, encontraremos que en ellos el propio autor nos señala la respectiva valoración e importancia, y el distinto grado de seguridad de las diversas tesis y sugerencias prácticas que la obra contiene. Citamos para ello con alguna extensión las mismas palabras del P. Lombardi:

"El libro ha tenido dos partes netamente distintas: ...una interpretación de nuestra hora histórica y un programa concreto de renovación de la Humanidad. Las dos partes están estrechamente ligadas entre sí, ya que el programa práctico está ideado con el presupuesto de aquella particular interpretación de la Historia; pero el vínculo no es tan rígido que, si se discute una parte, deba discutirse también la otra..."

"Pero hagamos la hipótesis peor: que se discuta todo y que se eche a pique todo con una crítica acerada... Aun en esa eventualidad desastrosa hay un punto al que no quisiera renunciar de ninguna manera: el título general PARA UN MUNDO NUEVO... Que todos los buenos reconozcan que es necesario construir un mundo distinto del de hoy, porque como hoy no se puede continuar, y estudien la manera de edificarlo mejor que cuanto haya sabido hacerlo yo."

"Me contentaría con esto si todo lo demás debiera hundirse... Por otra parte, estaría seguro de que tarde o temprano los nuevos arquitectores comprenderían que hay que fundar el mundo nuevo sobre Jesús, que es la verdadera esencia del proyecto y lo único que tengo en el corazón: Él, Redentor de los hombres, alivio de los pueblos, Rey de los siglos y de la eternidad."

Si atendemos a esta cita y tenemos además en cuenta que ya desde sus primeras páginas se ofrece este libro en muchos aspectos como propuesto en cierta manera a la discusión, se comprenderá que no puede de ningún modo recusarse el mensaje que en él se contiene en lo más íntimo y nuclear del mismo, con el pretexto de que aparezcan como discutibles tales o cuales sugerencias concretas.

Hay que construir un mundo nuevo, y hay que construirlo en el nombre de Jesús. Son éstas ciertamente las más fundamentales ideas, pero conviene también subrayar que de ningún modo podría conservarse el nervio y la trabazón del pensamiento del libro si se dejara de atendera este aspecto preciso del mensaje, al que tampoco renuncia de ningún modo el P. Lombardi: a saber, que esta tarea debe ser empezada ahora con la convicción de que el que se proponga al mundo de hoy la idea de que sólo en Jesús puede hallar su salvación terrena, es no sólo posible, sino necesario.

Cuando tantos católicos "se contentarían con prometerse que será respetada su fe como hecho privado", la sobrenatural valentía de una predicación que presenta ante el mundo a Jesús como Rey de los siglos y de la eternidad, es un acontecimiento de importancia extraordinaria.

Por lo demás, de la posibilidad y del éxito de esta predicación y de su adecuación a la psicología de las masas aun apartadas de la Iglesia, puede decirse que la experiencia del P. Lombardi constituye precisamente una magnífica comprobación.

#### La movilización general de los católicos

He aquí, pues, la idea práctica fundamental de esta obra: "se impone, digamos finalmente la palabra, una verdadera cruzada, la Cruzada del siglo xx", una cruzada que proclame que Jesús es el único sobre el que se puede fundar la ordenación de un mundo nuevo y mejor, en la que se resuelvan los angustiosos problemas de la Humanidad moderna: "que toda la Humanidad se entere de que la salvación está en la construcción de la era de Jesús".

\* \* \*

Para esto se deberá llegar a una verdadera "movilización general de los católicos". Para esta movilización será necesario, escribía el P. Lombardi, que la promulgación de la Cruzada venga de la cumbre suprema:

"He aquí que un clarín hiende los aires, esta vez venido necesariamente del punto más alto. No es posible pensar en una movilización de todos, sin que un día sea dirigida positivamente desde allí..."

Este clarín sonó ya: el día 10 de febrero de 1952 diri-Termina en la pág. 149

# ¿Peligro de Guerra o amenaza de «Paz»?

#### El enigma del Kremlin

La muerte del dictador soviético José V. Stalin ha planteado en la ya excesivamente crítica situación del mundo graves cuestiones que hasta la fecha no han logrado por parte de los dirigentes políticos de las potencias democráticas una valoración unánime de su significado y trascendencia, y mucho menos un atisbo siquiera de su adecuado control en el peligroso terreno de la guerra fría que se ventila prácticamente en todos los países del mundo. Esta falta de conocimiento profundo y esta carencia de dominio en el desarrollo incesante de los acontecimientos clave han quedado al descubierto en las vacilaciones y dudas de que ha dado muestras el Occidente al enfrentarse con los recientes incidentes aéreos, resueltos en el terreno estrictamente militar de un modo favorable a los designios soviéticos.

¿Qué representa la rápida ascensión de Malenkov al puesto de máxima responsabilidad en el gobierno de la URSS? ¿Supondrá su presencia en el Kremlin una continuidad en la línea política de oposición al Occidente seguida por Stalin?

He ahí algunos de los difíciles interrogantes que han quedado planteados estos días y que esperan una respuesta sensata por parte de las diversas cancillerías de los Estados no comunistas, si es que todavía queda un mínimo de sensatez en este Occidente tan maltrecho por la confusión, la cobardía y la conspiración solapada del enemigo. Mientras tanto, bueno será que por nuestra parte intentemos una seria reflexión sobre las realidades vitales de la situación internacional a la luz de los últimos acontecimientos, que pueden ser instrumentos valiosos para conjeturar con cierta verosimilitud sobre un futuro que se presenta precario e incierto.

#### El Occidente frente a Malenkov

Para entender algo de lo que puede suponer en el régimen soviético el reciente cambio de mandos en el Kremlin con sus posibles repercusiones en el ámbito de las relaciones del bloque oriental con las potencias democráticas, conviene tener en cuenta varias posibilidades: primero, que la muerte de Stalin tenga o no relación con el complot llamado de los "médicos asesinos"; segundo, que la política stalinista fuera el resultado de consignas procedentes de antros más secretos que los del mismo Kremlin; tercera, la mayor o menor relación de la fase actual del experimento bolchevique con la Revolución mundial iniciada cruentamente en el París de 1789.

La pregunta realmente trascendental que ha de plantearse con respecto a estas y otras graves posibilidades es, tal vez, la siguiente: ¿qué representaba la persona de Stalin y qué representan las de sus sucesores en la actual encrucijada del mundo? Resulta casi innecesario decir que el dictador soviético servía admirablemente, como perseguidor de la Iglesia y opresor de los pueblos, los designios de las fuerzas anticristianas que necesitan probablemente una fase previa de oprobio y tiranía para llevar adelante sus planes de dominio mundial. Pero es posible que alguna diferencia esencial hubiera surgido entre los jefes invisibles del mundo de las tinieblas y las ambiciones de Stalin y de sus seguidores. De ahí que todo intento de penetrar en el futuro de las intenciones de los gobernantes soviéticos necesite de una previa aclaración de los antecedentes que acabamos de referir.

A raíz de la muerte de Lenin, el diario L'Humanité, de París, correspondiente al día 25 de enero de 1924, publicó un artículo en el que se decía:

"Poco importa el nombre del que ejerza la función (de Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo). Antes y durante la enfermedad de Lenin, la dirección de la política rusa ha sido ejercida por el buró político del partido comunista. Después de la desgracia que nos aflige no habrá absolutamente ningún cambio. El buró político dirige como en el pasado el partido bolchevique, y el Consejo de Comisarios del Pueblo ejecuta la voluntad del partido.

"El buró político estaba compuesto por Lenin, Trotsky, Zinoviev, Kamenev, Stalin, Rykov y Tomsky. Un hombre ha muerto, los otros seis quedan y la revolución prosigue. El próximo congreso del partido—el décimotercero—elegirá un séptimo miembro del B.P., probablemente uno de los actuales suplentes—Kalinin o Bujarin—. Pero la cuestión de suceder a Lenin no se plantea siquiera, pues es un órgano colegial el que dirige el partido, el Estado, la revolución."

Así efectivamente ocurrió, pero sólo en parte, ya que Stalin, colocado estratégicamente al frente del Secretariado del partido, fué aumentando lentamente su influencia hasta lograr la eliminación paulatina pero decisiva de sus poderosos adversarios, singularmente de Trotsky, el heredero natural de Leuin.

¿Podría plantearse ahora el problema en términos parecidos? Téngase en cuenta, sin embargo, que el Politburó y también el Orgburó fueron suprimidos por decisión del XIX Congreso del partido comunista (octubre de 1952), y que su lugar está ocupado por el Presidium del Comité Central, compuesto por veinticinco miembros titulares y once suplentes, y que el Secretariado salió más afianzado al atribuírsele amplias funciones de control y fiscalización. En dicho congreso fueron designados miembros del Secretariado: Stalin, Arístov, Malenkov, Mijailov, Ponomarenko, Suslov, Kruschev, Brezhnev, Ignatov y Pegov.

Como puede apreciarse, excepto Stalin y Malenkov, los demás componentes del Secretariado no eran muy conocidos en Occidente. En cambio, en el Presidium — del cual formaban parte también los siete primeros titulares del Secretariado — encontramos otros nombres más destacados, tales como Beria, Bulganin, Vorochilov, Mijoyan, Molotov y otros.

Ahora, el Presidium ha quedado reducido a diez miembros, bajo la presidencia de Vorochilov. Molotov vuelve a ocupar el cargo de ministro de Asuntos Exteriores; Bulganin ha sido designado para el de la Guerra y Kaganovich asume la primera vicepresidencia del Consejo que preside Malenkov.

Según la nueva versión, dada oficialmente por el propio Malenkov ante las dos Cámaras del Consejo Supremo de la URSS reunidas en Moscú, no se ha planteado la más mínima cuestión en cuanto a la sucesión de Stalin. Este habría muerto en el instante preciso en que esa intrincada cuestión había quedado definitivamente prevista y solucionada.

Según eso, la política staliniana no habría de sufrir la menor variación.

¿Es ello cierto? Aquí nos enfrentamos una vez más con gravísimas dudas. Las que se derivan de la apreciación exacta de lo que significaba Stalin dentro de la URSS y en los planes revolucionarios mundiales.

Públicamente al menos, Stalin era el autor de las depuraciones que llevaron a la horca a diversos personajes judíos; Stalin era el responsable del rompimiento con Israel; Stalin fué el que en vigilias del último Congreso comunista ordenó la expulsión de Kennan. Pero también en este aspecto se ha producido una curiosa transforma-

#### COLABORACION

ción. Según los judíos de Tel-Aviv, el principal responsable de la "persecución antisionista" no sería Stalin, sino Malenkov, y este criterio ha sido admitido por varios círculos responsables que tratan de minimizar los peligros de guerra si la línea marcada por Stalin es seguida por sus sucesores.

Ahora bien, si la presencia de Malenkov, Molotov y Kaganovich no supone un cambio radical en la política soviética, habríamos de concluir que el régimen staliniano era el resultado, más que de la imposición de una persona, el de la totalidad, prácticamente, de los supremos jerarcas del Kremlin.

Por ello tiene indudable actualidad el escrito de L'Humanité que hemos reproducido anteriormente. Por ello adquiere especial significado este párrafo substancioso de un editorial de Le Monde: "El papel de Stalin, inspirador, maestro y árbitro, del cual la propaganda había hecho una especie de dios, era evidentemente considerable. Pero el órgano esencial del régimen era, es siempre, la máquina del partido y singularmente el Politburó, que ejercía solo, de hecho, la dirección del Estado desde muchos años, ya que Stalin, en razón del cuidado de su salud, hacía muy raras apariciones. Es posible, por consiguiente, que la sucesión se produzca sin las violencias que muchos dan por descontado o al menos temen".

Si tales apreciaciones responden a la realidad, habríamos de concluir que la enemistad fundamental entre el bloque democrático y la Unión Soviética persistiría substancialmente. El problema quedaría simplificado a precisar las causas esenciales que hicieron posible que la política prosoviética de Occidente, anunciada oficialmente por el Presidente norteamericano Wilson en su famosa declaración de los "catorce puntos"; proseguida por Gran Bretaña en virtud de sus acuerdos con Moscú de 1921; continuada por Roosevelt desde 1933, y consagrada por los aliados durante la pasada guerra, sufriera, a partir de la muerte de Roosevelt, un cambio profundo y quizás decisivo.

Sabemos que el "anticomunismo" del Occidente democrático ha sido específicamente la exteriorización de una inequívoca actitud contra determinadas personas que detentaban el poder en la URSS, nunca una posición irreductible y firme contra los principios del comunismo. ¿Un ejemplo? La celeridad con que Norteamérica y la Gran Bretaña acudieron en auxilio de la Unión Soviética en 1941. ¿Otro? El impulso dado por Wáshington al rearme del "paraíso" comunista, hasta el punto de que, según ciertos informes que estimamos fidedignos, el potente "combinado" industrial que se levanta hoy en Magnitogorsk se debe por entero a la dirección y a la maquinaria suministrados por los Estados Unidos. ¿Y qué diremos de la inmensa ayuda que se otorga sin tasa al dictador comunista Tito?

Anticomunismo, no; antistalinismo, sí. ¿Cómo reaccionará el Occidente ante Malenkov?

#### Confusión en Wáshington

Si contemplamos el panorama internacional a través de la posición actual de Norteamérica, habríamos de llegar a la conclusión de que el mundo entero se halla sumido en una perplejidad sin límites.

El escritor francés J.-J. Servan-Schreiber ha tratado de resumir los comentarios que se han hecho en los Estados Unidos al anunciarse la caída mortal de Stalin, con estas palabras: "La primera reacción de los americanos ante la desaparición de Stalin es de aprensión, lo cual es digno de considerarse, ya que desde el momento que hay temor es que había, por oposición, esperanza...".

La deducción de Servan-Schreiber parece harto lógica, pero en realidad resulta algo exagerada. Por de pronto, no ha habido tan sólo un sentimiento de temor en Norteamérica. "Unos temen — puntualizaba un corresponsal — que los nuevos amos no lancen a la URSS a la aventura, mientras otros, por el contrario, piensan que modificarán en un sentido pacífico la política del Kremlin. Los mismos especialistas no están de acuerdo." Y Foster Dulles, como subrayábamos en un artículo anterior, no se recató de manifestar que después de la muerte de Stalin el mundo entraba en la "era de paz de Eisenhower".

Pero, además, conviene no olvidar que la esperanza a que hace referencia el referido comentarista podría ser de tipo totalmente distinto del que trata de insinuar.

Truman, poco antes de finalizar su mandato, expresó también una esperanza con respecto a la Unión Soviética: la de que se producirían probablemente trascendentales cambios en la dirección del gobierno de Moscú, que facilitarían una mayor comprensión entre Oriente y Occidente. Precisamente por aquellas fechas la Agencia Tass informaba al mundo del descubrimiento de la conjura tramada por diversos médicos—en su mayor parte judíos—que se proponía la eliminación por medios científicos de diversos dirigentes de la URSS. Y unas semanas más tarde la Agencia Efe transmitía una noticia de Londres según la cual "altas fuentes británicas" habían sugerido a Norteamérica una política más cauta en los asuntos rusos "hasta que pudiera determinarse exactamente lo que estaba sucediendo en la lucha para suceder a Stalin".

Sea lo que fuere, lo cierto es que la muerte de Stalin ha dejado a los gobernantes norteamericanos sumidos en un mar de confusiones. Parece como si estuvieran preocupados en averiguar previamente si ha existido o no una "eliminación" directa del personaje, y en caso afirmativo quiénes podían ser los supuestos "eliminadores". Es decir, ¿respondería la presunta eliminación a los intereses de la Revolución mundial o sería consecuencia de la ambición de elementos ligados estrechamente con la revolución staliniana? Y aun en el caso de que no se tratase de "eliminación", ¿a quién favorece la muerte?

Mientras en la Casa Blanca y en otros departamentos gubernamentales se especula sobre lo que representa Malenkov en la actual coyuntura, acaba de producirse una innegable variación en el programa de actuación política del gobierno de Eisenhower. Algo extraño ha ocurrido—coincidente o no con el complot de los "médicos asesinos"—que ha provocado una rectificación de planes y la entrada en un período de franca espera. Espera, y no esperanza; porque si se está a la expectativa de algo que todavía permanece en el misterio para los dirigentes norteamericanos, no es menos cierto que también existe en Wáshington una fuerte dosis del temor, al que parecía aludir Servan-Schreiber.

Pero vayamos a los hechos. Algunos de ellos los recordaba últimamente Augusto Assía en una de sus crónicas desde Nueva York: "Tres fueron las tres grandes medidas de política internacional anunciadas hasta hoy por el Gobierno republicano - decía el cronista -, y las tres han dado culetazo". Veámoslas: primera, la retirada de la séptima flota de aguas de Formosa, "una maniobra para poner nerviosos a los chinos rojos" y que ha tenido por consecuencia "poner nerviosos a los propios norteamericanos y a sus aliados"; segunda, la famosa conminación de Foster Dulles a Gran Bretaña y Francia para que se unieran en la pretendida comunidad europea, y que según el NewYork Times está completamente olvidada, y tercera, la repudiación de los protocolos secretos firmados por Roosevelt y Truman con Stalin, prácticamente archivados en el Senado, porque los republicanos los encuentran demasiado tímidos y los demócratas demasiado expresivos.

Otros hechos más elocuentes podrían indicar la existencia de un plan destinado a coartar una política decidida y sincera contra el comunismo. Nos referimos a las múltiples conferencias celebradas en la Casa Blanca con

asistencia de los dirigentes republicanos, en las cuales se insiste en dar una nota totalmente pesimista sobre las posibilidades de Norteamérica frente a la Unión Soviética. En una de estas conferencias, concretamente la que tuvo lugar el día 19 de febrero, se dió lectura al informe conocido con el nombre de "Proyecto Lincoln", en el que se asegura que los Estados Unidos se hallarían por completo a merced de la URSS en el caso de un conflicto armado con esta potencia, aclarándose que se necesitarían—¡todavía!—dos años para poner el territorio norteamericano en estado de defensa.

La conclusión es que Norteamérica no está preparada para la guerra. Pero, ¿lo está la URSS? Esto también parece desconocerse en Wáshington...

#### Confabulación en Inglaterra

Mientras en los Estados Unidos se dibujan inequívocas maniobras derrotistas en la obscuridad, en un ambiente general de desorientación y de inquietud, los políticos británicos dan la sensación de dominar prácticamente los problemas que ha suscitado la desaparición de Stalin, dentro de la trayectoria turbia que impera en el Londres conservador de los Churchill y de los Eden.

Las fuertes sacudidas que ha encajado en los últimos años la Gran Bretaña, con una indudable pérdida de prestigio, no impiden a sus dirigentes el llevar por su cuenta una política apaciguadora que a menudo obliga a Wáshington a rectificar posiciones tenidas por definitivas o a variar planes previamente acordados. ¿A qué se debe la singular influencia de Inglaterra en los asuntos internacionales, pese a su profunda debilidad interna?

La respuesta a este interrogante solamente podría formularse si conociéramos exactamente el papel que está asignado hoy a la Gran Bretaña en los proyectos de las fuerzas revolucionarias y progresistas. El que desempeñó anteriormente lo conocemos con certeza, y de él podríamos sacar deducciones que, proyectadas sobre los acontecimientos de los que son protagonistas los actuales gobernantes británicos, aclararían bastante la intrínseca naturaleza de una acción política muy acorde con el signo caótico que domina la situación internacional.

Gran Bretaña fué el abanderado de la revolución en el pasado siglo. De todos es conocida su intervención en el desarrollo de la conspiración de 1848 en el continente europeo y del tropiezo que sufrió en España al enfrentársele la firmeza patriótica de un Narváez, que no titubeó al expulsar de nuestra Patria al embajador de "Su Majestad británica". En Londres, Carlos Marx halló un refugio excelente para organizar las fuerzas de la Internacional, y en la misma capital, a principios de siglo, Lenin, Trotsky y Stalin pudieron reunirse con otros representantes de Rusia para preparar el estallido del movimiento revolucionario que destruyó la dinastía de los Romanov.

Fué en aras de la trayectoria liberal y revolucionaria que la Inglaterra monárquica y tradicional — deformada por la herejía — presidió la liquidación de las antiguas monarquías europeas y abrió el camino al bolchevismo, hasta consagrar pública y oficialmente su alianza con éste al entregar solemnemente en nombre de Jorge VI a José Stalin la espada de la victoria, por el inicio triunfal de la gran batalla que había de llevar a los ejércitos comunistas hasta el mismo corazón de Europa.

Dentro de esa línea sistemática—algunos de cuyos puntos culminantes hemos destacado—, ¿qué importancia puede tener que Churchill haya invitado oficialmente al comunista Tito a visitarle en Londres, o que el duque de Edimburgo acuda al puerto a su llegada para saludarle,

o que la reina Isabel lo invite a su mesa, o que se le mues-

tren, en fin, las instalaciones militares, sin olvidarse de las destinadas a la guerra atómica? A muchos, seguramente, habrá sorprendido tales noticias, pero ciertamente la sorpresa es lo único que no cabe ya en Inglaterra.

Porque no cabe ya sorpresa, comprendemos que la noticia de la muerte de Stalin causase hondo pesar a muchos londinenses; porque no cabe ya sorpresa, lord Ismay pudo declarar en Wáshington que el ataque contra un avión británico "no interesaba de un modo directo a las otras potencias del pacto atlántico"; porque no cabe ya sorpresa, el ministro Eden puede apoyar en Norteamérica una táctica defensiva que resulta en extremo beneficiosa para el comunismo; porque no cabe ya sorpresa, la Inglaterra conservadora ha "logrado" que la Unión Soviética haya desplazado a la marina de guerra británica de su categoría de primera fuerza naval europea.

¿Y no está dentro de la misma línea la manifestación del ministro de Estado, Selwyn Lloyd, anunciando que, "pese a los desgraciados incidentes provocados los pasados días—el derribo de dos aviones por la caza soviética—, hay que descartar por completo el peligro de una tercera guerra mundial"?

Tito representa una carta importantísima en el juego que está desarrollando Gran Bretaña en Europa, como punto equidistante entre la amenaza de la URSS y una posible reacción norteamericana. El Gobierno inglés trata seguramente de sacar de su invitado de honor la mayor información posible sobre la íntima verdad que oculta el misterioso distanciamiento entre Tito y el régimen de Moscú; pero no es aventurado suponer que también busca aprovecharse del dictador de Belgrado para servir finalidades e intereses que no son específicamente británicos.

La Unión Soviética siembra en el mundo la confusión al fluctuar continuamente entre la guerra y la paz; los Estados Unidos aumentan el confusionismo al no decidirse abiertamente por una trayectoria política firme y ponderada que obligaría sin duda a Moscú a manifestar su pensamiento de un modo menos peligroso que en la actualidad; Inglaterra sume al mundo en el abismo del caos y de la irresponsabilidad al negar toda amenaza de guerra y al cultivar un comunismo antisoviético, que entraña posiblemente temibles consecuencias para los pueblos y para la humanidad.

Día a día nos vamos acercando inexorablemente al instante del gran desenlace. Hasta ahora, sin embargo, habíamos insistido especialmente en el peligro inmediato de una guerra universal; hoy, a la vista de los más recientes acontecimientos en un mundo sin lógica y sin escrúpulos, hay que precaverse y hablar sin desestimar tan horrendo peligro, de una gravísima amenaza de "paz". De una "paz" que se acerca mucho a la "paz de los cementerios" cantada por Margueritte, pero que indudablemente sería la paz de los esclavos y de las bestias; la paz de un "mundo peor" que desde hace muchos siglos vicnen soñando los enemigos de Dios y de su Santa Iglesia; la paz en el oprobio bajo la mayor tiranía que conocieron jamás los siglos.

¿Y para el logro de esa falsa y denigrante paz no representan acaso tres colaboraciones estupendas la agresión soviética, los titubeos norteamericanos y la sabiduría política británica en posible relación con las fuerzas del mal? Pero, ¿qué cabría decir también de esa "indolencia", tan extendida entre los católicos, que nace de la "insensibilidad de espíritu", de la "dejadez de la voluntad" o de la "frialdad de los corazones (1), y que les deja prácticamente indiferentes ante el peligro de una nueva catástrofe y ante la amenaza de una "paz" dictada por los enemigos del nombre cristiano?

JOSÉ-ORIOL CUFFÍ CANADELL

<sup>(1)</sup> Discurso del Papa a los romanos (10 febrero 1952).



## Unión Europea y Cristiandad\*

#### España ante Europa

VI

Ninguno de sus defectos quita que la Unión europea sea deseable. El pensador europeo está expuesto a que en cualquier momento tiren violentamente de la alfombra sobre la que se pasea, dando con él en tierra, y esto sólo puede evitarse clavando la alfombra. Ahora bien; los españoles no nos consideramos aludidos cuando se habla de "europeos". Hasta nos figuramos que lo europeo y lo español son antagónicos. Examinemos las cuatro razones de esa creencia.

Primera razón: nuestro justificado resentimiento actual: el tan manoseado "caso español. Ni este caso era justo ni lo creemos nosotros, pero nos separa de unos hombres sobre cuya altura pueden abrigarse más que razonables dudas, considerando su actitud ante dicho caso. Brugmann, en abril de 1949, escribía, por ejemplo, que "el futuro de los países ibéricos deberá fundarse en los emigrados, los clandestinos y las fuerzas no demasiado comprometidas del interior, señaladamente los intelectuales y la Iglesia". Y después afirma de nuestro caso que "es preciso abordarlo con realismo". ¡El concepto que Brugmann tiene de la palabra "realismo" parece un tanto singular! Claro es que, si hubiera urgido de veras la Unión, España—la España de aquíhabría tenido sitio en ella. Pero, aun fuera de todo justo resentimiento, es mal síntoma el ahinco con que los europeos se han aferrado a instrumentos inadecuados para su tarea, atizando rencores y exclusiones que, al menos por egoísmo, deberán de-

Hay otro tipo de razones más profundas:

Una es nuestro temperamento: amigo de todo o nada. La Unión europea

es una solución a medias. No es nada que redima, sino que, en no escasa medida, ha de ser redimido. Exige numerosas y recíprocas concesiones entre las partes. En cambio, es natural en nosotros exigir la Cristiandad, y de repente, o nada.

Está después la Historia. La Unión es sólo el remiendo que Europa le pone a un traje de mala calidad, con el cual se vistió después de rechazar la rica vestidura unitaria que nosotros quisimos colocarle, luchando durante dos siglos, no como un nacionalismo lucha contra otro, sino como un Imperio se enfrenta a un doble particularismo: político (las naciones) v religioso (la herejía). No es raro que ahora surja espontánea en nosotros la frase despectiva: "¡que se salven ellos!", ni que el español corriente fuerza un poco el gesto ante el tufillo extranjerizante y de tibieza por lo propio, que tan a menudo ha acompañado y acompaña-las cosas como son—a nuestros europeizantes. Si en el belga de nuestros días sigue operando la imagen del Duque de Alba y acaso estuviera tras el laborismo británico el recuerdo de la Armada Invencible, no será demasiado pedir que en nosotros, por olvidadizos e ingratos para con nuestra historia que seamos, viva el recuerdo del Rev Felipe II. Con nuestro vencimiento, la España que hasta entonces ha sido archieuropea contra la misma Europa, se desvincula espiritualmente de Europa. Ya no pasarán por ella los grandes movimientos europeos, sino de refilón. Ahora bien; no es enteramente justa esta postura, en cuanto reconoce que, a pesar de todo, España no ha podido ser absolutamente impermeable al mundo moderno que la venció; que, por lo tanto, no puede desinteresarse de él y que no todo en ese mundo es recusable. El aislamiento, que, en rigor, ha sido tónica de la vida española durante los últimos si-

glos, o ha engendrado un injustificado complejo de inferioridad del español frente a lo europeo o, al revés, la desdeñosa mirada hacia fuera del que se cree en posesión de todas las recetas. Pero el aislamiento puede llegar a ser un enorme peligro, porque impide que se reciban las fórmulas felices, y porque no puede ser nunca tan absoluto que inmunice de los riesgos de fuera, pero impide que se descubran a tiempo y sólo los aplaza durante algún tiempo. No sólo económica o militarmente, no sólo culturalmente, sino hasta religiosamente, esto es, en aquello en que estamos más "sobre" Europa, en conjunto, necesitamos de Europa, y no verlo sería dar pruebas de un aldeanismo absolutamente reñido con el universalismo que, en sus mejores momentos, caracterizó la política española más que la de cualquier otra nación. Pues, si hay algo seguro, es que ni España, ni ninguna otra comunidad nacional, puede bastarse hoy. Ahora bien; lo dicho explica por qué muchos españoles recelamos, con bastantes razones de nuestra parte, ante cualquier solución que, como la Unidad europea, se sitúe en el mismo plano de neutralización de cuanto nos venció en Westfalia.

La última razón: América. Donde todo puede atraernos más, porque es más nuestro, y en la que vemos hasta más posibilidades de Cristiandad que en la misma Europea. Es el punto de vista que yo recogía al afirmar, hace años, que nuestro objetivo se llama Europa; pero que nuestra Europa se llama Hispanidad. Nos encontramos en situación semejante a la de Inglaterra, también solicitada por fuerzas extraeuropeas. ¿Qué hacer?

Aún no hace mucho, el Congreso de Cooperación Intelectual, convocado en Madrid por el Instituto de Cultura Hispánica, presentaba como idea central estas palabras: "la vida histórica de Europa y de América discurre en comunidad. El europeo necesita del americano tanto como éste de aquél".

América es necesaria a Europa. El caso Papini resulta aleccionador. Para muchos europeos, América es un fracaso cultural. Pero se pueden descubrir en América-y sigo en el terreno estrictamente cultural, no en el, evidentemente más sencillo, de la ayuda militar o económica—, posibilidades con las que debemos contar cuantos rehuvamos acogernos a la morfina que es el mito de la eternidad de Europa o de su consubstancialidad con unos valores que están por encima de la misma Europa. En la escasa intelectualización de América, que tantas veces se le echa en cara, laten las más halagüeñas anticipaciones de

<sup>\*</sup> Véanse los números de 15 de julio y 1 y 15 de agosto de 1951, 1 de diciembre de 1952 y 1 y 15 de marzo de 1953.

su porvenir. Y, por otra parte, América es ya una aportación cultural de la que Europa no podría prescindir sin quebranto, aunque sólo fuera por la manera americana, nueva v audaz, de abordar los viejos problemas, revelando en ellos insospechadas posibilidades soterradas. Es cierto lo que se ha contestado a Papini: que pedirle cuentas, desde una Europa de dos mil años, a una América de cuatrocientos, equivale a que un egipcio interpelara a Europa en el año 456 de la Era Cristiana. Pero también podría añadirse que América, a los cuatrocientos años, pesa ya en la cultura, aunque este peso lo ponga, más que sus obras, su impetu juvenil.

Mas Europa es necesaria a América. Es frecuente que los americanos se rebelen contra esta afirmación, o que, viendo en ella la expresión de un colonialismo cultural que juzgan humillante, aspiren a hacerla caducar. Pero, aun reconociendo que, hoy por hoy, la deuda de América a Europa es muy superior a la de Europa a América, no se trata de convertir a la fuerza en permanente una situación que por su propia naturaleza sea pasajera. Lo que sucede es que Europa será siempre necesaria a los americanos, lo mismo que América a los europeos. Éstos sólo encontrarán beneficios en el inmediato contacto con la naturaleza que caracteriza al americano. Pero es que, en cuanto al americano, su juventud y el peligro de su técnica requieren el antídoto de la historia europea y de una experiencia que se verá fabulosamente acrecentada y purificada por los temores entre los que el europeo se debate hoy, más que cualquier otra criatura humana. Nada educa como el sufrimiento, y nada le será tan preciso a América, ese continente demasiado feliz, como el contacto con la Europa de nuestro tiempo. Europa no debe ser para América el libro que se estudia en casa, sino el amigo con el cual se dialoga. Tampoco el maestro que le resuelva en un santiamén todos sus problemas, sino el valioso compañero de trabajo, más apto acaso para inquietar que para aquietar.

Ahora bien; ante Europa y ante América, si es que, de manera muy general y, casi caricaturescamente, nos las representamos, respectivamente, como la inteligencia—una inteligencia que a menudo se devora a sí misma—y como la técnica en lucha con la naturaleza, esta parte de Europa que es la Península Ibérica y esa parte de América que se extiende al sur del Río Grande aparecen como comunes depositarias de un espíritu

que en ellas se encuentra más profundamente que en cualquier otro grupo humano. Se ha dicho que ningún otro conserva una conciencia semejante del pecado. Mas no por ello deben renunciar los hispánicos de América a la técnica americana, ni los hispánicos de Europa a la inteligencia europea. Particularmente, debemos ser los españoles escuchas de América en Europa y de Europa en América, y si nuestra situación a caballo de dos mundos nos impone reservas con respecto a Europa, jamás nos obligará a elevar tanto los Pirineos que lleguen a aislarnos por completo. Incluso debemos pensar, realísticamente, que si América es el gran proyecto, pero que tiene que ser realizado todavía en su mayor parte, Europa es el pequeño proyecto del que (apartadas, como al cabo sucederá inevitablemente, las actuales circunstancias) sólo nuestra deliberada-y suicidavoluntad podrá apartarnos. Determinar qué deberá concederse, llegado el caso, a uno y a otro interés, es tarea compleja, mas para la que se ha de partir de la inalienabilidad de uno cualquiera de los tres elementos: América, Europa, Hispanidad. Puesto que no es fácil que nos desinteresemos del primero ni del último, atención a Europa! Se ha advertido que hay un riesgo peor que la hostilidad: la indiferencia. Para evitarlo, jatención a Europa! Antes o después, llegará la hora de ir a ella, y sería fatal que ros sorprendiera en la socarrona, cazurra actitud de tantos de nosotros.

Además, de una necesidad, Europa representa para nosotros una prueba. Nuestra actitud ante ella (y una actitud mental de alerta es muy compatible con una circunstancial política de abstención) puede revelar en qué medida la mentalidad española media consigue superar la simple, heroica e insuficiente postura insolidaria de la independencia y nada más; en qué grado el español deja de sentirse pueblo abandonado en la cuneta de la Historia.

No es fácil adivinar qué llegará a ser Europa. Si una dependencia de Moscú; si un continente unido, o un mundo de minúsculas naciones, avanzadillas de la gran potencia americana frente a la gran potencia rusa: Grecia rediviva, culta, atomizada y débil, de la nueva Roma ultramarina. Es un honor para los americanos que a ellos más que a nadie disguste esta última perspectiva, y poder decir, visto lo que dan de sí estos bizantinos europeos, empeñados en discutirlo y comprenderlo todo, con los bárbaros a la puerta, que si la unión se hace,

será probablemente porque la impongan los norteamericanos. Pero la subordinación a un poder extranjero, ¿crearía una verdadera unión europea? ¿No acabaría todo en algunos organismos comunes, en el rearme de los Estados más amenazados y en el remedio del peligro inmediato, pero no de las hondas causas de la crisis del continente? ¿Puede dejarse de pensar en esta perspectiva tras contemplar, año tras año, a unos hombres, afanados en discutir el caso de España o el caso de Alemania, mientras cien millones de europeos agonizan bajo un dominio que podrá acabar algún día, pero quizá como terminó el de los turcos sobre Grecia, según recuerda Montes: para que, donde quedaron helenos, sólo se encontraran valacos y albaneses, y, en lugar de la Atenas de Pericles, Sócrates y Platón, una mísera aldea, donde las cabras triscaban por los más perfectos propileos que hizo nunca mano de hombre?

Se encontraba San Pablo en la ribera de Asia, donde ésta y Europa casi se juntan, mientras descuidadamente contemplaba las costas de los Balcanes. Y por la noche, en sueños, se le apareció, flotando en el aire sobre los montes, la figura de un macedonio, que le tendía sus manos implorantes: "¡Ven y socórrenos!". Y el biógrafo del santo, Holzner, comenta: "Era el grito de Europa demandando el Cristianismo".

A esta Europa de hoy—Babel de naciones, mágica montaña, sanatorio de lujo empobrecido, donde unos enfermos tratan de gastar lo que les queda de su pasada opulencia para seguir mimando sus cuerpos y olvidando sus almas—, ¿qué le espera? A ratos, entreveo esperanzas; otros, sólo distingo a Hans Castorp, el héroe de la novela de Thomas Mann, chapoteando en el barro de las trincheras, hacia un mañana que desconoce. La clave puede hallarse en esto: a la bandera de la Unión europea le falta el ideal que tuvo la Cristiandad. No le basta a esta Europa la Unión como objetivo. Hasta para quedarse en Unión, tiene que aspirar a algo más alto. Necesita la Cristiandad, y para esto no requiere más de lo que San Pablo le dió a Europa: corazones calientes. Gente que enseñen a los europeos amedrentados que el enemigo puede ser vencido. Mejor todavía: que puede ser convencido.

Corazones calientes... Si llega su hora, ¡ojalá sea también la de nosotros: los tremendos imperfectos, pero también los de las grandes ocasiones: los españoles!

José M.ª García Escudero



# DE LA QUINCENA RELIGIOSA

El XIV aniversario del pontificado de Su Santidad Pío XII. – Doscientos cincuenta mil agricultores aclaman a Su Santidad en la Plaza del Vaticano. – Precisiones sobre las tituladas nuevas Ordenes caballerescas. – El caso de los hermanos Finaly. – Comentario de Radio Vaticana a la visita de Tito a Inglaterra. – Los católicos ingleses y la visita del dictador yugoeslavo.

# EL XIV ANIVERSARIO DEL PONTIFICADO DE SU SANTIDAD PÍO XII

Pontifical en la Capilla Sixtina.

Con motivo del XIV aniversario del pontificado de Su Santidad el Papa Pío XII, se celebró el 12 del corriente mes un solemne Pontifical que ofició el cardenal Aloisi Masella. El coro de la Capilla Sixtina, dirigido por el maestro Perossi, interpretó el «Oremus pro Pontifice» y la «Misa del Papa Marcelo» de Palestrina. Asistieron los cardenales presentes en Roma, entre ellos los arzobispos de Nápoles y Génova, el Cuerpo Diplomático, dignatarios eclesiásticos y los miembros del patriciado.

Su Santidad estuvo ausente debido a la convalecencia de su pasada enfermedad. Celebró la Misa en su capilla privada.

#### Telegrama del presidente Einaudi.

En ocasión del susodicho aniversario, el Presidente de la República Italiana, Luigi Einaudi, dirigió a Su Santidad el telegrama que sigue:

Santidad el telegrama que sigue:
«La celebración del XIV aniversario de la fiesta de la coronación de
Vuestra Santidad, es motivo para
que aproveche esta ocasión, para
expresar el devoto voto augural del
pueblo italiano y mis personales
votos de prosperidad.»

### «Glorioso aniversario». Editorial de «Il Quotidiano».

Con el título «Glorioso aniversario», el diario católico «Il Quotidiano» dedica un comentario, en su
edición del día 12, al aniversario de
la coronación de Su Santidad. Se
recuerda en él que, desde el principio de su glorioso pontificado hasta hoy, Su Santidad no ha hecho másque cumplir el compromiso adquirido el día de su coronación, y pone
de relieve que el Sumo Pontífice no
ha dejado de repetir a los hombres
el mensaje perenne de la verdad.

• Europa no podrá defender la integridad de sus ideas ni su independencia territorial y material, sino se basa en la auténtica fe cristiana. Discurso del Papa en su primera audiencia después de la pasada enfermedad.

El día 15 del corriente mes, Su Santidad el Papa recibió en audiencia a un grupo de profesores y alumnos del Colegio de Europa, cuya sede principal se halla en Bruselas. La audiencia es la primera que concede el Papa después de la pasada enfermedad. El Papa se refirió en su discurso, pronunciado en francés, a la unidad de Europa. Advirtió que la unidad política, militar

y económica de Europa no puede ser efectiva y duradera, si no va acompañada del espíritu europeo basado en los principios del cristianismo. Hizo hincapié en que además de buscar objetivos políticos y económicos, una Europa unida debe emprender una misión para defender los valores espirituales, que en pasados tiempos formaron los fundamentos de su existencia y que deben figurar siempre en primer lugar con objeto de sobrevivir.

Manifestó asimismo que la auténtica fe cristiana debe servir de base para la civilización y la cultura. «Nos —añadió— decimos esto claramente, porque tememos que Europa, sin ella, no tenga la necesaria fuerza moral para conservar contra poderosos enemigos, no sólo la integridad de sus ideas, sino también su independencia territorial y material.»

Hizo notar el Papa que, cualquier intento de resolver el problema de la defensa común sobre la base del temor, podría traer algunos rápidos resultados, pero que no serían duraderos. «Si se persiguen garantías duraderas —dijo el Papa— para la colaboración entre las naciones, sólo los valores espirituales serán efectivos y sólo permitirán el triunfo sobre todas las vicisitudes que las circunstancias revelarán.»

#### 250.000 agricultores aclaman a Su Santidad en la Plaza del Vaticano

Doscientos cincuenta mil agricultores, provinentes de la mayor concentración de cultivadores del campo, realizada en Roma, aclamaron entusiásticamente a Pío XII, al asomarse Su Santidad al balcón de su palacio en la Plaza de San Pedro. Ha sido ésta la primera aparición al exterior del Papa, tras el ataque gripal que sufrió hace dos meses. Su Santidad parece estar totalmente repuesto de su dolencia.

# PRECISIONES SOBRE LAS TITULADAS NUEVAS ORDENES CABALLERESCAS

«L'Osservatore Romano» publica una nota titulada «Puntualización destinada a evitar e impedir la continuación de abusos y engaños a personas de buena fe.» En dicha nota se lamenta el fenómeno de la creación de supuestas órdenes caballerescas, por obra de iniciativa privada y con el fin de reemplazar las legítimas formas de condecoraciones caballerescas.

Estas supuestas órdenes —transcribe la agencia EFE, del periódico romano— toman su nombre, ya sea de órdenes verdaderamente existentes, aunque desaparecidas hace siglos, ya de órdenes que que-daron en estudio de proyectos, ya, en fin, de órdenes verdaderamente ncticias, sin precedente alguno en la historia. Entre estas órdenes, de las que ninguna tiene la aprobación de la Santa Sede, se incluyen las de Santa María o Nuestra Señora de Belén, San Juan de Acre o San Juan Bautista, Santo Tomás, San Lázaro, San Jorge de Valgagnon o de Bélgica, de San Jorge de Corintia, del Constantiniano Lascáride Angélico, de la Misión Aurea de la Corona de Espinas, del León, de la Santa Cruz Negra, de San Alberto de Lorena, de la Concordia, de Nuestra Señora de la Paz y otras semejantes. A todas ellas deben añadirse las que llevan el título de la Merced, de Santa Brígida, de Suecia, de Santa Rita de Casia, de la Legión de Honor de la Inmaculada, de San Jorge de Antioquía, de San Miguel, de San Marcos, de San Sebastián, de San Guillermo, de la Histórica, y de las ya no existentes Orden del Templo, del Aguila Roja, de San Cirilo de Jerusalén, etc.

Decididamente la nostalgia del pasado tiene, a las veces, repercusiones un tanto risibles, por lo pueriles e ingenuas. Lo cual no es decir nada, por supuesto, en contra de la seriedad del rito y la buena intención con que tales repercusiones puedan manifestarse.

#### El caso de los hermanos Finaly

La Prensa de todos los países se ha hecho eco recientemente y aun hoy día del caso de los hermanos Finaly. El caso de los hermanos Finalv es, ni más ni menos, una bella y dulce historia de abnegación y de heroísmo cristianos, a la que el judaísmo ha querido insuflar aires de problema jurídico internacional. En tiempos de la persecución racista nazi, una mujer cristiana, mademoi-selle Brun, recoge y adopta con riesgo propio y de la institución benefica que regenta, a dos niños de raza judía, huérfanos de padres. Los niños aman como a madre a su protectora. Educados junto a ella, reciben el bautismo y la Primera Comunión y son, y desean seguir siendo cristianos. Ahora una hermana del padre de los niños, que falleció con su esposa en un campo de concentración, reclama a aquéllos. Los niños no quieren separarse del lado de su protectora. Los tribunales franceses conceden la tutela de los niños a la hermana del doctor Finaly, en vista de su reclamación, Mlle. Brun decide no

entregarlos. A base de la resistencia de Mile. Brun la Prensa y la opinión judía mundial —y la Prensa y la opinión judía mundial están más difundidas de lo que, a primera vis-ta parece— han montado una gran campaña contra la intransigencia los procedimientos, opuestos a derecho, de los católicos. Está cla-ro que el formalismo de la ley positiva no tiene ningún sentido, frente a las exigencias sagradas del Derecho Natural. Pero aun dando por descontado eso, creemos que pue-den servir para iluminar el debido criterio sobre el caso, las siguientes consideraciones fundadas en un punto de vista estrictamente jurídico, del periódico francés «Rivarol»:

»Según el derecho actualmente en vigor y de conformidad con la voluntad del padre y de la madre, los niños Finaly son franceses. Nuestras leyes no permiten que la tutela de los niños franceses sea confiada a personas de nacionali-dad extranjera residentes en el extranjero.»

»Los organizadores de la campaña de calumnias anticatólicas tie-nen la audacia de invocar los dere-chos de la familia». ¿De qué fami-

«La familia de los niños Finaly está constituída de inmediato por su padre y su madre y por la tutora que los representa, Mlle. Brun». «También la constituyen los Con-sejos de Familia del 21 de noviem-

bre de 1945 y del 12 de noviembre de 1948, que han aprobado y confir-

mado la tutela» (de Mile. Brun). «Y está constituída, en fin, por el tío y la tía que residen en París: éstos no han elevado ninguna reclamación, no pretenden arrebatar los niños a Mlle. Brun. Nadie habla de este tío y de esta tía en el actual embuste»

«Los tíos de Tel Aviv, representados en Francia por Mr. Keller, conocido reclutardor sionista, son extranjeros sin derecho alguno sobre los niños franceses. Mr. Albert de la Pradelle ha hecho la oportuna demostración jurídica en «L'Observateur Catholique.»
«Cuando «L'Aurore» afirmándose

en «L'Humanité», cuando Me. Maurice Garçon, cuando el gran rabino Kaplan, cuando Mr. Keller, cuando la prensa dirigida por los Lazareff y los Lauzurick reclaman los hermanos Finaly en «nombre de la familia», articulan una pretensión que carece en Francia de todo sentido. La familia de los niños está

en París -y además en la cárcel.

«Esta pretensión «familiar» originaria de Tel Aviv, no puede tener significado más que reconociendo la existencia de una «Raza» judía y situando el fenómeno «racial» por encima de las leyes que rigen la nacionalidad y la familia francesa.» «M. René Mayer estará, sin du-

da, de acuerdo con nosotros, en pensar y en decir que un racismo extranjero, tan insolente, no debe tener nii cia» (1). ningún derecho en Fran-

#### COMENTARIO DE RADIO VATICANA a la visita de Tito a Inglaterra

En su emisión del día 10. Radio Vaticana ha dedicado un comenta-rio a la visita de Tito a Inglaterra. Radio Vaticana hizo notar que,

no obstante las protestas surgidas en amplios sectores de la opinión, la ida del Jefe del Estado yugoeslavo a Inglaterra en visita oficial es un hecho. A pesar de la distinción entre lo político y lo religioso, que el Gobierno inglés ha mostrado gran empeño en señalar, el ciudadano medio no oculta su disgusto. Especialmente los católicos han mostrado su desaprobación, al incluir entre sus oraciones litúrgicas una oración por los perseguidos y por los encarcelados. El comentario pone de manifiesto que para todos los ingleses, incluso el Gobierno, Tito debe figurar entre los actuales perseguidores de la religión y de la Iglesia. Y continúa:

«Pues bien; el distinguir entre Tito el perseguidor y Tito, jefe de Gobierno, podría significar, en cierto modo, un mantenimiento de relaciones entre los dos Gobiernos en el sentido político, sobre el que no nos pronunciamos, pero la visita oficial del hombre trasciende del

simple contacto político.»

«La base de conjunto que los católicos tienen, y con cierta razón, es creer que por encima de toda distinción protocolaria surja de la visita de Tito un reforzamiento del regimen de persecución. Y este re-forzamiento mueve sobre todo a discurrir así: quizá con el consentimiento autorizado de occidente, en determinados pueblos van a verse humillados esos valores espirituales que son, en el fondo, el objetivo que la actual política inspirada en el prólogo de la carta de las Naciones Unidas dice que quiere

salvar a través de las alianzas que va tejiendo. Aparte de la incoherencia de esa conducta, cierto es que ese consentimiento no será dado nunca. Sin embargo, el hecho de que Tito haya declarado anticipadamente que no quiere admitir discusiones en materia religiosa, demuestra la firme voluntad de insis-tir en su actitud. Lo que disgusta no solamente a los católicos ingleses, sino a cuantos miran constantemente a los hermanos persegui-dos de Yugoeslavia con la misma ansiedad que a los demás hermanos encadenados en los países al otro lado del Telón de Acero.»

#### Los católicos ingleses

#### Y LA VISITA DEL DICTADOR YUGOESLAVO

Diecinueve asociaciones católicas, que representan la actividad de los católicos ingleses en Ingla-terra, han elevado al Gobierno británico un memorándum relativo a la visita del dictador yugoeslavo. El memorándum va firmado, en primer término, por el mariscal de la Cor-te, duque de Norfolk, jefe, como es sabido, de una de las primeras fa-milias de la nobleza británica, tra-dicionalmento, fiel a la Igleria Cadicionalmente fiel a la Iglesia Católica.

Dice el cronista Rafael de Luis: «El memorándum recoge la protesta que han recibido los jefes del catolicismo inglés contra la visita del mariscal Tito, pero no pretende, con ello, hacer una protesta más. Solicita del Gobierno inglés dos cosas. En primer término considera esencial que al recibir en Inglaterra al Jefe del Estado yugoeslavo se sepa claramente que la visita no implica ninguna especie de condonación de su política opresiva y antirreligiosa. En segundo lugar, que el Gobierno británico haga lo posible por aliviar la situación de los católicos en Yugoeslavia, presentando al mariscal Tito todo el daño qua a esa nación hace la conducta de sus autoridades y el disgusto que la persecución produce a los millones de católicos de Inglaterra y de la «Commonwealth.»

«A esta expresión oficial y res-petuosa del desagrado que la visi-ta produce en los católicos y del efecto que quizá se pueda esperar merced a una gestión amistosa, ha contestado el primer ministro con una carta muy breve diciendo que el memorándum recibirá la más se-

ria consideración.»

HIMMANU-HEL

(1) Rivarol, 13 de marzo.

Viene de la pág. 142

#### A propósito del libro del P. Lombardi

gía el Papa a los fieles de Roma la exhortación para la gran empresa de la renovación del mundo desde sus cimientos. Ahora, pues, la especial utilidad de esta obra del P. Lombardi adquiere su verdadera luz al considerarla en cuanto a lo que más pueda conducir a difundir y hacer comprender aquel llamamiento pontificio. Y por esto en la construcción de este mundo nuevo a que nos llama ya el mismo Vicario de Cristo, podría resultar tarea negativa o por lo menos inútil la de quienes se entretuvieran demasiado en discusiones particulares sobre puntos concretos que distrajesen de lo nuclear y substancial. Porque, según ha dicho Pío XII:

"No es éste el momento de discutir, de buscar nuevos principios, de señalar nuevas metas y objetivos. Unos y otros, ya conocidos y determinados en su esencia, porque han sido enseñados por Cristo, aclarados por la elaboración secular de la Iglesia y adaptados a las circunstancias de hoy por los últimos Sumos Pontífices, esperan sólo una cosa: su realización concreta."

F. C. V.

# O E

#### DE LA QUINCENA POLITICA

#### LEYENDO Y BRUJULEANDO

Malenkov, Beria y Molotov hablan en la Plaza Roja. - La alianza chinosoviética. - Piedra de toque. - Reacciones dispares. - ¿Qué será de Inglaterra. - Preparativos de guerra soviéticos. - A menos de la mitad de camino...

El «caso» Bohlen. - Bomba atómica y televisión.

#### Del 8 ai 13 de marzo

#### MALENKOV, BERIA Y MOLOTOV HABLAN EN LA PLAZA ROJA

La última guardia de honor al cadáver de José Stalin ha sido montada por Malenkov, Beria, Molotov. Vorochilov, Krouchtchev, Bulganin, Kaganovich, Mikoyan, Saburov, Pervukhin, Svernik, Suslov, Ponomarenko, Mikhailov, Andreev, Vassilevsky y Jukov. A las dos y media de la mañana del lunes se cerraron las puertas de la sala de las columnas de la Casa de los Sindicatos y comenzaron los preparativos para el traslado de los restos a la Plaza Roja.

Eran las once menos cuarto, cuando el cortejo fúnebre llegó a la altura del mausoleo de Lenin, mientras un coro entonaba el «Requiem» de Mozart. Inmediatamente comenzaron los discursos que estuvieron a cargo de Malenkov, Beria y Molotov, por este orden.

Malenkov inició su parlamento con estas palabras: «Queridos compatriotas, camaradas, amigos, queridos amigos del extranjero: el partido, el pueblo, toda la humanidad en general, ha sufrido una dolorosa pérdida: nuestro jefe y maestro, el guía genial de la humanidad, Jose Vissarionovich Stalin, no existe. La humanidad progresista del mundo entero comparte nuestro dolor.»

Después aludió a la situación intermediaral productivado de la situación intermediario de la situación

ternacional y al programa de actuación futura: «Gracias a la estrecha amistad de los pueblos de la URSS, no tememos a ningún enemigo, ni interior ni exterior», para insistir a continuación «en los desvelos constantes de Stalin para el reforzamiento de las fuerzas armadas soviéticas». Malenkov hizo hincapié en el hecho de que «junto a la URSS y al gran pueblo de China marchan los pueblos de las democracias populares y los de Corea, del Vietnam y de la Alemania oriental», «Hemos de consolidar constantemente la amistad fraterna cor. el pueblo de China y con todos los pueblos pacíficos del mundo.» «Toda la energía de Stalin estaba con-sagrada a la consolidación de la obra de la paz. La política exterior de la URSS es ante todo la de la paz y de la amistad de los pueblos. y ello constituye el obstáculo principal en el camino del desencadena-

miento de una nueva guerra.»

Beria ha dicho: «Nuestra firme voluntad en la lucha por el comunismo no decaerá jamás, ya que nuestro partido fortalecido en la teoría de Marx, Engels, Lenin y Stalin, sabe cómo ha de actuar para

alcanzar el objetivo señalado. El partido ha sido formado en la escuela de Stalin.» Y, más adelante, ha añadido: «El pueblo soviético, con aprobación unánime, ha acogido el nombramiento de Malenkov como presidente del Gobierno.»

Y Molotov ha subrayado: «Stalin ha conducido nuestro país a la victoria histórica que ha cambiado radicalmente la situación en Europa y Asia »

Terminados los discursos, el cadáver de Stalin ha sido depositado en el mausoleo de Lenin a los acordes de la «Marcha fúnebre» de Chopin y del himno soviético. Como se sabe, el himno de la «Internacional» está prohibido en la URSS.

Una nueva fase histórica va abrirse en la Unión Soviética. ¿Cómo se concibe en los círculos secretos revolucionarios situados fuera de la URSS?

#### La alianza chino-soviética

La importancia trascendental que tiene para el mundo el hecho extra-ordinario para nuestros tiempos, de la existencia de una China comunista aliada estrechamente con la Unión Soviética —y el discurso que hemos citado de Malenkov es en este aspecto harto significativo—. provocado en determinados medios occidentales el deseo, mejor que el convencimiento, de que esta alianza no sea tan íntima como parece desprenderse de las afirmaciones de los jerifaltes del Kremlin. De ahí que se especule sobre su futura consistencia a raíz de la muerte del dictador rojo. Para ilustrar lo que pueda haber de cierto en esta cuestión, reproduciremos unas interesantes consideraciones aparecidas en «Le Monde», en vísperas del fallecimiento de Stalin, debidas a la pluma de su corresponsal en Hong-Kong, Robert Guillain:

«La solidez de la alianza chinosoviética acaba de ser objeto de una demostración espectacular que ha llamado mucho la atención: la visita de Chou En Lai, primer ministro chino a Port Arthur. Esta visita. realizada con motivo del Día del Ejército Rojo, tuvo por objeto demostrar que Port Arthur, base militar naval rusa en tierra de China, es para los dos aliados un lazo de unión y no un factor de desunión... Este ha sido el tema del discurso de Chou En Lai en Dairen, puerto gemelo de Port Arthur.

»¿Simple tema de propaganda? En Hong-Kong las cosas no se ven igual. Cuando en el pasado mes de septiembre Chou En Lai firmó el acuerdo de Moscú que prorrogaba indefinidamente la ocupación rusa de Port Arthur, en Hong-Kong se acogieron con escepticismo las especulaciones de Occidente. Esa actitud no ha cambiado. Hong-Kong no ha seguido la opinión de la prensa y de la propaganda norteamericana at presentar dicho acuerdo como una derrota diplomática para Pekín y al predecir que el rencor de los chinos ante las imposiciones rusas irían poco a poco perjudicando la alianza chinosaviética. Esto no pasa de ser un puro «wishfuk thinking» —tomar un deseo por una realidad—. Y las realidades no parecen corresponder a estos optimistas deseos.»

Y prosigue diciendo el avisado

corresponsal:

«El acuerdo sobre Port Arthur no juega unilateralmente tan sólo a favor de Rusia, sino que sirve también a China. Esta tiene necesidad de Rusia, necesidad en particular de que Rusia no le dejará abandonada en caso de peligro. Pekín ha poditener sobre el particular dudas. Rusia no fué siempre demasiado calurosa, demasiado rápida, en su asistencia. Hasta 1952 midió con avaricia su avuda militar para Corea, y aun parece que continúa haciéndosela pagar al contado. Ahora bien, si China deja Port Arthur en poder de los rusos, ¿no será ésta una manera de comprometerles más a fondo? La presencia rusa en Port Arthur garantiza el socorro ruso en el caso en que Manchuria fuera atacada, lo mismo que en Europa la presencia norteamericana garantiza la intervención de los Estados Unidos en caso de agresión

»No es sin duda un azar que Chou En Lai visite Port Arthur en el instante preciso en que el presidente Eisenhower prepara sus decisiones con respecto a Corea y a China. Port Arthur pesa ya mucho sobre aquéllas. Si por el momento se han enterrado los proyectos de bloqueo naval se deberá en parte a la misma razón: en tal eventualidad Port Arthur habría de ser también bloqueado, decisión que podría tener consecuencias explosivas. En resumen, en la actual situación Port Arthur es un medio eficacísimo de intimidación. En un conflicto de mayor alcance los rusos podrían, partiendo de Port Arthur, proteger la re-gión vital de Pekín—Tien-Tsin— Tsing Tao, en la China septentrional, con su aviación, enviar sus submarinos al mar libre por el golfo de Petchili, mientras que en Vladivostock se encuentran en un mar cerrado por el Japón y Corea.» posición del Japón y al peligro que despierta en China el peligro japonés, concluye el corresponsal:

«Pueden plantearse, ciertamente, problemas y discusiones aun dentro de la alianza; se adivinan a decir verdad ciertos indicios, pero en Hong-Kong al menos están en guardia contra todo optimismo. Sería imprudente, se dice, creer que tales diferencias son más serias que, pese a todo, las que existen en la alianza atlántica. A medida que transcurre el tiempo los factores que estrechan la alianza prevalecen sobre los que la dividen. De allí el escepticismo que prevalece aquí ante las ideas expresadas por Foster Dulles cuando declara su voluntad de romper la «poco santa alianza» entre Pekín y Moscú. Eso aparece como una esperanza difícil y lejana.»

¿No creen ustedes que vale la pena de meditar profundamente estas palabras? ¿En qué confían en realidad los dirigentes de Wáshington? ¿Por qué hay tantos que tratan de minimizar las amenazas que para el mundo supone la mastodóntica alianza de la URSS con la China roja, sobre la base de una unidad total y completa en la doctrina comunista?

#### PIEDRA DE TOQUE

Los cazas soviéticos, con bandera checoeslovaca, han derribado un «F-48 Thunderjet» de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos. El avión norteamericano ha sido atacado mientras volaba —según noticias de Nueva York— sobre el territorio de la Alemania occidental.

David Lawrence escribe en el «New York Herald Tribune»: «Esta es, desde luego, la forma en que comienzan las guerras en gran escala.»

Y Rodrigo Royo, desde Nueva York, comenta: «Ocurrido el acontecimiento sólo una semana después de haber muerto Stalin, se estima que ésta es una acción premeditada de los rusos y que con ella se va a demostrar si el nuevo Gobierno soviético quiere verdaderamente la paz o prefiere la guerra. No hay que olvidar que a pesar de tantas manifestaciones expresas de que se está trabajando por la paz, los ánimos de ambos bandos beligerantes están llegando al punto máximo de exacerbación y que en contraste con esta paz teórica de que se habla, la psicosis de guerra en los Estados Unidos es elevadísima.

»Los Estados Unidos pueden aprovechar esta oportunidad para forzar al Kremlin a pronunciarse de una manera clara y rotunda, respecto a si quiere la guerra o quiere la paz, siguiendo la recomendación de David Lawrence, o pueden dejar pasar el incidente sin más que inoperantes protestas verbales. En estos momentos, lo primero parece más probable que lo segundo.»

más probable que lo segundo.»

La reacción de Wáshington ante el grave incidente puede ser una piedra de toque importante para aquilatar las verdaderas intenciones de Eisenhower.

#### Del 14 al 18 de marzo

#### REACCIONES DISPARES

El derribo de un avión norteamericano, seguido por el ataque de la caza roja contra otro avión británico que resultó tocado y cayó sobre la zona soviética de Alemania, ha provocado reacciones harto dispares.

Para el «New York Times», estos ataques demuestran el odio inculcado por los comunistas a los aviadores hacia los occidentales. Por otra parte, los oficiales de información militar de Wáshington «no consideran los ataques como prueba de que Rusia quiera la guerra». Añadiendo, como indicio de esta afirmación, que hasta la fecha no se han tenido noticias de movimientos de tropas en gran escala u otros preparativos bélicos al otro lado del «telón de acero».

En Francia, por el contrario, se ha sentido viva inquietud. Según Antonio Martínez Tomás, cronista en París, «la Prensa francesa ha pretendido disminuir la importancia de este incidente. No se quiere dramatizar demasiado, porque ya estamos en Francia bastante asustados y lo prudente es refrenar el pánico. Pero la reacción de esta tar-de es más intensa y traduce una alarma más viva que la suscitada en la Prensa de ayer y de esta mañana... El crepitar de las ametralladoras de los «Migs» soviéticos ha resonado en Francia con un eco sombrío. Mientras el rearme francés se encuentra en «panne» y el Tratado del Ejárcito europeo no tiene ninguna probabilidad de ser ratificado, los rusos están a ciento cincuenta kilómetros del Rhin, dispuestos a saltar sobre la presa. Incapaz de resolver sus disensiones intestinas, París discute mientras Moscú mantiene a punto todos sus instrumentos agresivos. La inconsciencia de los occidentales tiene que reconocer que es una tentación y que tal vez Malenkov no pueda resistir. El cincuenta por ciento por lo menos de las responsabilidades de una nueva guerra habría que cargarlo a los que no supieron prevenir la amenaza y se limitaron a esperarla cruzados de brazos.»

En Francia temen que pueda llegar pronto lo peor, pero en Norteamérica están convencidos de que nada pasará porque todavía el Ejército soviético no se ha puesto en marcha. Pero, ¿y el derribo de los dos aviones occidentales no tiene en sí una grave importancia? Parece que la sola inconsciencia sea harto insuficiente para explicar la situación en que se halla el llamado mundo occidental...

#### ¿Qué será de Inglaterra?

Tito ha viajado por el Mediterráneo escoltado por la Marina de guerra de Su Majestad británica. Tito ha llegado a Inglaterra como invitado de honor del jefe del Gobierno, Winston Churchill. Tito ha ido al palacio de Buckingam para comer con la reina Isabel. Tito ha asistido a una representación de ballet desde el palco real».

Pocas veces, quizás, como en esta ocasión, Inglaterra se ha comportado de un modo más servil con un personaje que ha demostrado ser un revolucionario comunista convencido, un déspota que esclaviza a millones de personas, un perseguidor de la religión y un combatiente feroz del ateísmo. Sabíamos que Inglaterra mostró en el pasado siglo una debilidad inmensa a favor de la revolución liberal; que algunos de sus políticos y de sus diplomáticos favorecieron o impulsaron la labor revolucionaria en los pueblos continentales europeos; que en su territorio encontraron refugio los enemigos declarados de la Iglesia y de la sociedad; que su poder y su influencia, en fin, han servido prácticamente para destruir o mermar las resistencias físicas y morales contra la Revolución en sus diversas fases. ¿Por qué un país que se ha comportado de este modo no puede acoger triunfalmente a un Titô?

Sin embargo, lo grave y sintomático en el presente caso, es que el viaje y la estancia del dictador de Belgrado en Gran Bretaña han sido rodeados de una propaganda y de una vistosidad externas tan extraordinarias, que parecen demostrar el bajo nivel a que habrían descendido ciertas instituciones y ciertos organismos. Las manos teñidas en la sangre de tantos mártires que ofrecieron sus cuerpos y sus vidas por defender la fe de Cristo, han dejado, tal vez, su huella acusadora en los cómplices y en los encubridores de tanta infamia. Inglaterra ha dado el espaldarazo oficial a Tito. ¿Qué será de la monarquía inglesa? ¿Qué será de Inglaterra?

#### Preparativos de guerra soviéticos

En la conferencia de la NATO recientemente celebrada en Roma, el canciller de la Alemania occidental, Adenauer, hizo una interesante exposición secreta sobre los preparativos de guerra soviéticos. He ahi las conclusiones del político germano, según una crónica de López Mac Millán, procedente de Londres:

«Los soviets están desarrollando

«Los soviets están desarrollando intensamente sus comunicaciones a fin de aumentar la movilidad de sus fuerzas.

»Es sobre todo inquietante el hecho de que la URSS dé este mismo año por terminadas todas sus fábricas de petróleo sintético, lo que le permitirá vencer su escasez actual de carburantes naturales.

»Un caso interesante particularmente para los alemanes: en caso de conflicto, el ejército checoeslovaco ha sido designado para ocupar toda Alemania y, así, oficiales y suboficiales checos, deben obligatoriamente estudiar en Alemania.

»Se ha descubierto una red de espionaje en Alemania dirigida desde Praga, cuya misión entre otras era la de hacer listas sobre los alemanes seguros y sospechosos.»

¿Cómo han reaccionado los gobiernos de Francia, Gran Bretaña e Italia ante estas noticias? Lo más probable es que las hayan escuchado con un ligero encogimiento de hombros. ¿Por qué preocuparnos si nada ha de pasar?

#### Del 19 al 21 de marzo

#### A MRNOS DE LA MITAD DEL CAMINO

«El presidente Eisenhower, en su conferencia de Prensa de hoy, jueves —dice una noticia fechada en Washington—, ha dicho que las re-laciones con Rusia no han experimentado cambio por las recientes manifestaciones de Malenkov o por los incidentes aeronáuticos entre aviones norteamericanos y rusos.

»El Presidente dijo que su política continúa siendo la de no quedar a menos de la mitad del camino de un posible encuentro con los rusos en busca de una paz honrosa, pero añadió que no había recibido propuesta alguna al respecto por conducto reglamentario para celebrar tales negociaciones.»

Hasta hoy, Eisenhower había afirmado que estaba dispuesto a realizar la mitad de camino para encontrarse con el sucesor de Stalin. Ahora el Presidente ha dado algunos pasos más hacia adelante, y anuncia que está dispuesto a no quedarse «a menos de la mitad del camino». ¿Hasta dónde está dispuesto a llegar Eisenhower?

#### EL «CASO» BOHLEN

-escribe Augusto «Lattimore Assia— está procesado por haber aconsejado al Departamento de Es-

tado la política que trajo primero el pacto de la China nacional con los rojos y su consecuencia inevitable: que los rojos se tragaran a los na-cionales, mientras aparentaban abrazarles. Pero el hombre que como embajador extraordinario (el general Marshall) puso en práctica la política aconsejada por el profe-sor Lattimore acaba de ser designado otra vez embajador extraordinario. Esta para representar personalmente al presidente Eisenhower en la coronación de Su Graciosa Majestad la reina Isabel II de Inglaterra.»

¿Qué sucederá ahora con el «caso» Bohlen, el antiguo colaborador de Roosevelt que ha sido propuesto por Eisenhower como embajador en Moscú?

Eisenhower ha reconocido, ante la creciente oposición de los senadores patriotas, como Mc. Carthy, la posibilidad de que se haya equi vocado. Sin embargo, el presidente norteamericano cuenta con el apoyo de ciertos órganos periodísticos y de destacados elementos influyentes en el Senado -sin olvidar al propio Taft—, así como del ambiente fa-vorable de algunos corresponsales extranjeros.

José María Massip, comentando el «caso» Bohlen, dice:

«Los cambios políticos exigen, evidentemente, rectificaciones y correcciones, no sólo para ajustarlos a los programas del nuevo régimen, sino para satisfacer las ambiciones de las clientelas políticas. Pero para una democracia como la ameri-

cana sería una tragedia empezar a clavar etiquetas de lealtad y des-lealtad, de patriotismo o de trai-ción, en la frente de hombres cuyo único pecado es el de haber servido como americanos y funcionarios del Estado a ese o al otro régimen.»

¿Aunque fuesen procomunistas? ¿Aunque hubiesen hecho el juego a los enemigos de su patria?

#### Bomba atómica y televisión

Explosión experimental de una bomba atómica en Nevada, difundida por los aparatos de telévisión en casi toda Norteamérica. Casares Sánchez-Rejano comenta: «Los norteamericanos son colosales cuando se lanzan a una campaña de publicidad. No dejan nada a la improvisación. La vigésima segunda explo-sión atómica, realizada por Esta-dos Unidos el día de San Patricio, ha dado ahora un buen ejemplo de lo que decimos. No se trataba de descubrir los secretos de lo que el enemigo tendría que soportar en caso de guerra. Estaba más bien dirigida al consumo de la población doméstica...»

¿Por qué? ¿Es que, acaso, se ha tratado de horrorizar al pueblo, ahogando una posible reacción, intensa y decidida, que ponga término a los actos agresivos del comunismo? ¿Se trata de impedir una guerra patriótica? ¡Mucho cuidado con los cultivadores de un falso pacifismo que esconde la horrible tragedia de una guerra controlada!

SHEHAR YASHUB

Viene de la página 139

#### La nueva disciplina del ayuno eucarístico

Respecto a la cuarta clase de días, se podía preguntar si la solemnidad que se les atribuye es: Primero, religiosa, y segundo, intrínseca al día o, más bien, extrínseca, proveniente precisamente de la afluencia del pueblo. Creemos que se trata de solemnidad religiosa y, además, intrínseca: lo primero parece desprenderse del contexto (pues en las series de días que preceden se les considera en su aspecto religioso); y lo segundo, del tenor mismo de las frases empleadas por la Instrucción y, más aún, por la misma Constitución (45).

Esta opinión se confirma con el rescripto concedido al Cardenal Lienart para Francia el 10 de noviembre de 1952, que parece ser, según indicamos en la nota 43, la fuente inmediata de esta parte de la Instrucción. Tanto en el sumario de las preces como en la concesión se enumeran así los días en que se puede celebrar la Misa vespertina: "... los días de fiesta de precepto, aunque sean suprimidos; los primeros viernes de cada mes y con ocasión de fiestas de devoción pública que se celebran con un gran concurso de pueblo" (46).

d. Cuántas y en qué sitio. Sobre el sitio, solamente encontramos una frase general en la introducción al número 12 de la Instrucción, donde se advierte que "los Ordinarios del lugar gozan de la facultad de permitir en su propio territorio la celebración de la Misa vespertina"; y en cuanto al número de Misas que pueden conceder, no dicen nada ni la Constitución ni la Instrucción, pero pa-

rece claro (47) que han de ser tantas cuantas sean necesarias para satisfacer con comodidad al bien común; y esto, ya sea al aire libre (como posiblemente convendrá en casos de gran concurso de pueblo), ya en alguna o varias iglesias simultáneamente (como tal vez en los domingos y primeros viernes de mes), ya en algún lugar decente, habilitado para oratorio (por ejemplo, un día entre semana, en las fábricas, para los obreros que están de turno el domingo).

Todo lo que acabamos de decir sobre los días en que se puede celebrar la Misa vespertina vale exclusivamente para los países en que rige el derecho común; pues en los que se rigen por el derecho misional, pueden permitir sus respectivos Ordinarios que se celebre a diario, con tal que recurran las susodichas causas (Instr. n. 16).

Pongamos fin a este prolijo comentario agradeciendo al Señor, y después a su Vicario en la tierra, el imponderable beneficio de la constitución Christus Dominus. Y tal vez la forma de gratitud más acepta será la ferviente intensificación de nuestra vida eucarística, juntamente con la oración llena de fe y de amor por el Padre y Pastor común: "¡Que el Señor lo conserve y lo vivifique, y lo haga feliz sobre la tierra, y no lo entregue en manos de sus enemigos!"

IGNACIO GORDON, S. I.

Granada, febrero de 1953.

(Reproducción de «Razón y Fe»)

<sup>(47)</sup> A primera vista podía ofrecer alguna dificultad contra la multiplicidad de misas el que en la Norma VI y en la introducción al n. 12 se habla en singular de "la celebración de la Misa vespertina"; pero en pro de la multiplicidad está el que en muchas ocasiones quedaría frustrada la finalidad de la nueva disciplina, si los Ordinrios no pudieran permitir que en las predichas circunstancias se celebrasen varias misas, incluso en una misma localidad. Por esta razón parece claro que la forma singular, a que acabamos de aludir, no tiene un significado numérico sino específico.

<sup>(45)</sup> Dice así la norma VI: "... sive denique in illis solemnibus quae im magno populi concurso celebrentur". Y el n. 12 de la Instrucción, letra de la instrucción, letra de la cita al final de la nota 43.

# Obras existentes en nuestra Administración que por su interés recomendamos

# "Historia de las Sociedades Secretas"

# "La vuelta a los altares"

Vicente de la Fuente

3 tomos. . . 60 Ptas.

Luis Creus Vidal

Ejemplar . . 25 Ptas.

# "La Inquisición"

J. M. Orti Lara

Ejemplar . . 15 Ptas.

# "El liberalismo es pecado"

Félix Sardá y Salvany

Ejemplar . . 6 Ptas.



# La Soberanía Social de Jesucristo

del P. Enrique Ramière, S. I.

En dicha obra, numerosos capítulos establecen la tesis de la realeza social de Cristo. Con esta larga exposición teológica, el autor estima, no precisamente desbordar la cuestión liberal, sino dominarla y resolverla, según principios que sean indiscutibles entre cristianos.

Puesto que el designio incontestable de Dios es que su hijo reine, ¿por qué no trabajar por este Reino? ¿Por qué no insistir sin cesar en que fuera de esta realeza divina, las naciones están condenadas a conmociones incesantes, a la decadencia de las costumbres y al caos intelectual?

Pida a su librero habitual la importante obra del P. Enrique Ramière, S. I.

PUBLICACIONES CRISTIANDAD, Diputación, 302, 2.º, 1.º BARCELONA

Pida a su librero:

# ¿SABES DESDE CUANDO NOS AMAN LOS CORAZONES DE JESUS Y DE MARIA?

obrita de M. L. Suñé, con ilustraciones de I. M. Serra Goday, y consiste en la historia de la devoción al Corazón de Jesús y su relación con el Corazón de María, encuadrando sus principales episodios en un marco histórico correspondiente a cada uno, en forma asequible a la edad escolar.

Texto 120 páginas a dos tintas - 4 láminas en color y 67 grabados - Ptas. 21



#### PUBLICACIONES CRISTIANDAD

Diputación, 302, 2.°, 1.ª / Teléfono 22 24 46

BARCELONA

# Agua caliente a todas horas instantáneamente

CON EL

ELECTROCALENTADOR DE AGUA FLUYENTE

# "Termhidro"

Adaptable a todos los grifos y voltajes.

Dos céntimos litro de agua a 45°
o a comodidad del usuario

Se garantiza por dos años

Comodidad - Higiene - Economía

Este calentador figura en la Exposición de Inventores Españoles que se celebra actualmente en Barcelona

A reembolso: 500 pesetas

Pedidos a

#### NICOLAS BARTET

Príncipe, 7, 3.º, izqda. Teléfono 317747 M A D R I D





En su viaje a Mallorca visite las

Cuevas de Artá

Una maravilla entre maravillas

# José María Minoves Fusté

SUCESOR DE

Salvador Fusté Teixidor

Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón en BESSACHS (GIRONELLA)